



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Situación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de  
Marcará 2010-2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORES:**

Aban Diaz, Maribel Eloísa ([orcid.org/0000-0002-4438-4021](https://orcid.org/0000-0002-4438-4021))

Lazarte Ramos, Miguel Angel ([orcid.org/0000-0001-9150-8413](https://orcid.org/0000-0001-9150-8413))

**ASESOR:**

Dr. Gutiérrez Ulloa, Cristian Raymound ([orcid.org/0000-0001-9791-9627](https://orcid.org/0000-0001-9791-9627))

**CO-ASESOR:**

Dra. Mucha Paitan, Maribel Eulogia ([orcid.org/0000-0002-5205-4786](https://orcid.org/0000-0002-5205-4786))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Dios, por ayudarme a culminar con mi carrera, por haberme otorgado la vida y la oportunidad de haber culminado este proyecto con éxito.

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ellos.

**Aban Díaz, Maribel Eloísa**

A Dios y a su hijo Jesucristo, quienes son los pilares de mi existencia, guía y entendimiento de las cosas.

A mis progenitores por haberme encaminado y forjado en este nuevo proyecto hacia la excelencia.

**Lazarte Ramos, Miguel Angel**

## **Agradecimiento**

A la Municipalidad Distrital de Marcará y a los servidores públicos, por facilitarnos con la información necesaria para la realización y culminación de mi informe de investigación.

A nuestros docentes; por sus sabias palabras, conocimientos rigurosos y precisos; Asimismo, por su paciencia, por su dedicación, perseverancia y tolerancia.

A mi querida Universidad César Vallejo, que es mi Alma Máter, por ayudarme en mi formación profesional.

**Maribel Eloísa y Miguel Angel**

## Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras.....	viii
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I INTRODUCCIÓN .....	1
II MARCO TEÓRICO.....	4
III METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Variables y operacionalización .....	12
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis .....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
3.5. Procedimientos.....	17
3.6. Métodos de análisis de datos .....	17
3.7. Aspectos éticos .....	18
IV RESULTADOS.....	19
V DISCUSIÓN .....	55
VI CONCLUSIONES .....	58
VII RECOMENDACIONES.....	59
VIII PROPUESTA.....	60
REFERENCIAS.....	64
ANEXOS .....	71

## Índice de tablas

Pág.

Tabla 1. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial.....	31
Tabla 2. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Ordenamiento territorial y catastral urbano).....	32
Tabla 3. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Equipamiento técnico y tecnológico).....	33
Tabla 4. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Políticas de concesión de gestión local).....	34
Tabla 5. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Cumplimiento de pago de tributos municipales).....	35
Tabla 6. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Recursos Económicos y Humanos).....	36
Tabla 7. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según recaudado por los Ingresos de Impuesto Predial.....	37
Tabla 8. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Cómo considera Ud. el Ordenamiento territorial y Catastral urbano que desarrolla la Municipalidad distrital?.....	42
Tabla 9. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El Plan de desarrollo de la Municipalidad distrital contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	43
Tabla 10. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La normatividad vigente en cuanto a Catastro, contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	44
Tabla 11. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad se debe a la falta de ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	45
Tabla 12. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La baja recaudación del impuesto predial es consecuencia del ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	46

Tabla 13. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Es el equipamiento técnico y tecnológico uno de los factores de una data catastral insuficiente?.....	47
Tabla 14. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El plan de desarrollo deficiente de la gestión actual se debe a la falta de equipamiento técnico y tecnológico?.....	48
Tabla 15. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Está de acuerdo que la normatividad vigente incide en el equipamiento técnico tecnológico?.....	49
Tabla 16. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad incide en el equipamiento técnico y tecnológico en la Municipalidad Distrital?.....	50
Tabla 17. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El incremento de la recaudación de impuesto predial aumentará con la mejora del equipamiento técnico y tecnológico?.....	51
Tabla 18. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de una política de concesión, contemplará la normatividad vigente?.....	52
Tabla 19. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El plan de desarrollo contempla la aplicación de una política de concesión del gobierno actual?.....	53
Tabla 20. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Las políticas de concesión de la gestión actual incrementará la recaudación De impuesto predial en la Municipalidad Distrital?.....	54
Tabla 21. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de una política de concesión de la gestión local aplicadas al plan de desarrollo reducirá la morosidad?.....	55
Tabla 22. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de unas políticas de concesión por parte de la gestión actual incidirá en la mejora de la data catastral?.....	56
Tabla 23. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Cree que la actualización de la data catastral contribuirá al cumplimiento de pago de tributos prediales?.....	57
Tabla 24. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales, se reducirá con la aplicación de un Plan de desarrollo?.....	58
Tabla 25. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos Municipales, contribuirá a elevar la recaudación en la Municipalidad Distrital?.....	59

Tabla 26. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales reducirá la morosidad?.....	60
Tabla 27. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de Pago de tributos municipales deberá contar con la normativa vigente?.....	61
Tabla 28. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La data catastral existente elaborada con los recursos económicos y humanos actuales, es suficiente?.....	62
Tabla 29. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Está de acuerdo que el Plan de desarrollo de la Gestión actual, contempla mejorar los recursos económicos y humanos?.....	63
Tabla 30. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Los recursos económicos y humanos se contemplan dentro de la normativa Municipal vigente específicamente la catastral?.....	64
Tabla 31. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad influye en los recursos económicos y humanos deficientes?.....	65
Tabla 32. Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La recaudación de impuestos predial incide en la capacidad humana y recursos económicos?.....	66

## Índice de gráficos y figuras

Pág.

Figura 1. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial.....	31
Figura 2. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Ordenamiento territorial y catastral urbano).....	32
Figura 3. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Equipamiento técnico y tecnológico).....	33
Figura 4. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Políticas de concesión de gestión local).....	34
Figura 5. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Cumplimiento de pago de tributos municipales).....	35
Figura 6. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial (Dimensión: Recursos Económicos y Humanos).....	36
Figura 7. Tendencia de lo recaudado por Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará.....	37
Figura 8.1. Tendencia de lo recaudado por Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará.....	38
Figura 8.2. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Cómo considera Ud. el Ordenamiento territorial y Catastral urbano que desarrolla la Municipalidad distrital?.....	42
Figura 9. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El Plan de desarrollo de la Municipalidad distrital contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	43
Figura 10. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La normatividad vigente en cuanto a Catastro, contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	44
Figura 11. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad se debe a la falta de ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	45
Figura 12. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La baja recaudación del impuesto predial es consecuencia del ordenamiento territorial y catastral urbano?.....	46



Figura 13. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Es el equipamiento técnico y tecnológico uno de los factores de una data catastral insuficiente?.....	47
Figura 14. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El plan de desarrollo deficiente de la gestión actual se debe a la falta de equipamiento técnico y tecnológico?.....	48
Figura 15. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Está de acuerdo que la normatividad vigente incide en el equipamiento técnico tecnológico?.....	49
Figura 16. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad incide en el equipamiento técnico y tecnológico en la Municipalidad Distrital?.....	50
Figura 17. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El incremento de la recaudación de impuesto predial aumentará con la mejora del equipamiento técnico y tecnológico?.....	51
Figura 18. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de una política de concesión, contemplará la normatividad vigente?.....	52
Figura 19. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El plan de desarrollo contempla la aplicación de una política de concesión del gobierno actual?.....	53
Figura 20. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Las políticas de concesión de la gestión actual incrementará la recaudación De impuesto predial en la Municipalidad Distrital?.....	54
Figura 21. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de una política de concesión de la gestión local aplicadas al plan de desarrollo reducirá la morosidad?.....	55
Figura 22. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La aplicación de unas políticas de concesión por parte de la gestión actual incidirá en la mejora de la data catastral?.....	56
Figura 23. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Cree que la actualización de la data catastral contribuirá al cumplimiento de pago de tributos prediales?.....	57
Figura 24. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales, se reducirá con la aplicación de un Plan de desarrollo?.....	58
Figura 25. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos Municipales, contribuirá a elevar la recaudación en la Municipalidad Distrital?.....	59

Figura 26. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales reducirá la morosidad?.....	60
Figura 27. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿El cumplimiento de Pago de tributos municipales deberá contar con la normativa vigente?.....	61
Figura 28. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La data catastral existente elaborada con los recursos económicos y humanos actuales, es suficiente?.....	62
Figura 29. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Está de acuerdo que el Plan de desarrollo de la Gestión actual, contempla mejorar los recursos económicos y humanos?.....	63
Figura 30. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿Los recursos económicos y humanos se contemplan dentro de la normativa Municipal vigente específicamente la catastral?.....	64
Figura 31. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La morosidad influye en los recursos económicos y humanos deficientes?.....	65
Figura 32. Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según pregunta ¿La recaudación de impuestos predial incide en la capacidad humana y recursos económicos?.....	66

## Resumen

El presente Informe de investigación denominado: tuvo como objetivo determinar la situación tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022. La metodología utilizada fue de carácter cuantitativo, de tipo básica y de diseño no experimental, transversal, La población estuvo constituida por 449 contribuyentes de la Municipalidad y la muestra fue calculada por el factor de corrección, siendo la muestra final 142 contribuyentes. El presente estudio hizo uso de la técnica de encuesta y el cuestionario cerrado para la recolección de la información en base a la escala ordinal. El resultado general ha sido que los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial, el 50.00% su nivel es Regular (representa a 71 contribuyentes), mientras que el 27.46% su nivel es Malo (representa a 39 contribuyentes) y solo el 22.54% su nivel es Bueno (representa a 32 contribuyentes) Por último, la conclusión general ha sido que los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial, el 50.00% su nivel es Regular, mientras que el 27.46% su nivel es Malo.

**Palabras clave:** Situación tributaria, Impuesto predial, Municipalidad

## **Abstract**

The objective of this research report was to determine the tax situation of the property tax collection of the District Municipality of Marcará during the period 2010-2022. The methodology used was quantitative, basic and non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 449 taxpayers of the Municipality and the sample was calculated by the correction factor, being the final sample 142 taxpayers. The present study made use of the survey technique and the closed questionnaire for the collection of information based on the ordinal scale. The general result was that 50.00% of the taxpayers of the Municipality of the District of Marcará, according to their level of Property Tax Status, have a Regular level (representing 71 taxpayers), while 27.46% have a Bad level (representing 39 taxpayers) and only 22.54% have a Good level (representing 39 taxpayers). Finally, the general conclusion was that 50.00% of the taxpayers of the Municipality of the District of Marcará, according to their level of Property Tax Status, have a Regular level, while 27.46% have a Poor level.

**Keywords:** Tax situation, property tax, municipality

## I. INTRODUCCIÓN

Grados (2020) afirma que con los rezagos de la crisis económica durante la última década y también los provocados por la pandemia muchos propietarios naturales o jurídicos han relegado sus pagos tributarios de sus únicas o diversas propiedades en la jurisdicción de la casa gubernamental municipal de Marcará, conllevando a que se manifieste un cierto grado de morosidad durante 2010-2021. Pues muchas familias optaron por salvaguardar sus primeras necesidades de alimentación antes que tributar sus predios; asimismo, la actividad económica se mermó con los altos índices de desempleo por parte de los contribuyentes.

Por otra parte, muchos propietarios fallecieron por el virus pandémico que ocasionó que se volviera más engorroso hacer las sucesiones intestadas y por ende los pagos tributarios municipales con respecto a los desembolsos del gravamen de la hacienda, caso inusual vivenciado en todo el distrito; por eso se planteó el siguiente dilema ordinaria: ¿Cuál es la tendencia de la situación tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022?, además se consideró los siguientes problemas específicos:

¿Cuál es nivel de ordenamiento territorial y catastral urbano respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022?, ¿Cuál es nivel de equipamiento técnico y tecnológico respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022? ¿Cuál es nivel de políticas de concesión de gestión local respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022?, ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de pago de tributos municipales respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022? y ¿Cuál es el nivel de recursos económicos y humanos respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022?

Además, se justificó la investigación porque fue provechosa llevarla a cabo debido a que uno de los principios que viene manejando la Política de Gestión Municipal en relación a la situación tributaria en la percepción del gravamen predial es mantener un manejo pertinente con el propósito de establecer altos estándares en su tributación.

La relevancia social del estudio radicó en el beneficio de toda la comunidad, porque a partir de los datos encontrados se pudieron tomar disposiciones que contribuyeron a descollar las vicisitudes detectadas con respecto a sus situaciones tributarias.

El estudio se justificó teóricamente según Francke (2022) ya que consideró que la Guía asume como meta considerar normas e instrucciones que direccionan a los gobiernos locales de clase A, B, C, D y E en aras del adecuado acatamiento del Final 2, “Fortalecimiento de la gerencia y encargo del Gravamen Predial”,

El valor práctico del trabajo académico se halló en la realización de medidas y/o labores para mejorar la Política de Gestión Municipal en relación a la situación tributaria en la percepción del gravamen predial; de los propietarios de los predios rurales o urbanos de la jurisdicción municipal, teniendo en cuenta que son factores relevantes para el área de Tributación y Contabilidad.

Metodológicamente, las secuelas obtenidas sirvieron de antecedente en nuevos trabajos indagatorios. El estudio se destaca por su rasgo cuantitativo, utilizándose sistematizaciones exactas, en relación a la demostración de la conjetura sustentatoria de las diversas presunciones. (Hernández y Mendoza, 2018).

También, se propone el objetivo general: Determinar la situación tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022. Y los objetivos específicos: Establecer el nivel de ordenamiento territorial y catastral urbano respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022, establecer el nivel de equipamiento técnico y tecnológico respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022, establecer el nivel de políticas de concesión de gestión local respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará

durante el periodo 2010-2022, establecer el nivel de cumplimiento de pago de tributos municipales respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022 y establecer el nivel de recursos económicos y humanos respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022

Por último, se consideró la hipótesis alternativa: Existe relación significativa entre el tiempo y la Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial. Y la hipótesis Nula: No Existe relación significativa entre el tiempo y la Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial.

## II. MARCO TEÓRICO

Considerando las referencias que se han encontrado a nivel internacional, tenemos a González (2018) quien examinó las variables: Mecanismos de Recaudación e Impuesto Predial. Consiguiendo las respectivas cavilaciones: Primero, los ayuntamientos recaudan menos a razón de contar con un ingreso que tiene un costo político menor, que son las participaciones y aportaciones. Segundo, a menor tecnología disponible para los municipios, menor será su capacidad administrativa para recaudar impuestos.

Rojas (2018) exploró las variables: Cumplimiento tributario y Compliance tributario. Logrando las respectivas meditaciones: Primero, respecto a la extensión feudataria no se manifiesta, con la precisión pertinente; sin embargo, la metodología feudataria está enmarcado en políticas jurídicas del extranjero en donde es un delito, no pagar su gravamen por su hacienda. Siendo para el dueño una presión inconmensurable.

Segundo, la estimación del acatamiento tributario se manifiesta por la diversidad de disciplinas de gran valor científico y gubernamental, tomándole cuatro décadas para su enjundiosa formación se vale de los aspectos como la estadística de la población, aspectos costumbristas-mercantiles, comportamientos y discernimientos propios.

Garriga et al (2020) examinó la variable: Presión tributaria efectiva. Obteniendo la respectiva reflexión: con la elevada coacción feudataria mezclada con altos índices de efugio, resta legalidad al régimen arancelario. Equipotentemente, la menoscabada valía de las haciendas y productos estatales provistos por el Estado socialmente es ilegítima para la sociedad que así la percibe en el aspecto tributario.

Madrigal (2021) analizó la variable de investigación. Llegando a la correspondiente conclusión: México muestra los dilemas que ha deteriorada el cobro de su hacienda, puesto que, algunas causas, las salvedades de excepciones, carencia de colaboradores competentes, axiología de la prórroga y la costumbre no pago porque todos lo hacen.



Espinoza et al (2018) estudiaron la inconstante del estudio. Alcanzando la concierne deliberación: en relación a los aspectos que influyen en las competencias óptimas de percepción se evidencia un logro de similitud sistemática de la valoración catastral, aparte de ello, el régimen gubernamental local sustenta una nómina territorial renovada, la cual agregue tecnología digital de vanguardia, con su estimación por año. Esto busca la uniformidad de todas las casas gubernamentales locales. Por supuesto, esta situación no se da de manera vertiginosa, por eso debe haber una congruencia entre la casa gubernamental local y el gobierno del estado vigente. Por lo tanto, hay que hacer énfasis en la relevancia de que a menos gobiernos locales, más fácil la actividad intermunicipal para cobrar los gravámenes de haciendas.

A nivel nacional, Aguirre y Zavaleta (2019) analizaron las variables de la labor investigativa. Llegando a las correspondientes conclusiones: En primer lugar, las entradas recibidas por la casa gubernamental del 2017 al 2018 se ha incrementado en relación con la percepción del gravamen de la hacienda.

Con respecto, a la ejecución del plan se vincula al campo de las rentas aportando para que la sociedad local cavile la relevancia que tiene su costumbre de pagar sus predios a tiempo y las preeminencias que por añadidura obtendría.

En segundo lugar, con referencia a la estimación del suceso de la percepción del gravamen de hacienda en sus entradas desde 2017 al 2018 se corrobora la manifestación del vínculo inmediato de las inconstantes.

Pinedo y Fernández (2021) analizaron la variable: Los ingresos prediales municipales. Llegando a las correspondientes conclusiones: Primero, con respecto al ordenamiento territorial y catastral urbano se establece un aumento en las entradas en los gravámenes de hacienda. Segundo, en referencia las políticas de concesiones de la gestión local expresan el incumplimiento de los pagos dando lugar a la dilación, no obstante, siempre se busca el aumento del pago. Tercero, el equipamiento técnico y tecnológico favorece las entradas por los gravámenes de hacienda. Cuarto, con la exigüidad de personas aptas y enseres digitales suscita el momento censal de los terrenos de manera ineficiente, con carencias de vanguardias generando merma en las entradas de la casa gubernamental.

Alomía y Miranda (2020) examinaron las variables de estudio. Obteniendo las correspondientes reflexiones: En primer lugar, el accionar feudatario de 2019 no llenaba las aspiraciones económicas para la percepción de la hacienda, puesto que hubo carencias mercantiles necesarios para llegar a la percepción económica. Además, el empadronamiento de usuarios está retrógrada. Por último, la falta del marketing pertinente no se logra adecuadas percepciones.

En segundo lugar, en referencia al horizonte de percepción del gravamen hacienda desde el 2017 al 2019 fue poco. A continuación, algunas causas: carencia de solvencia financiera, mala inversión de los gravámenes y las diversas preeminencias de excepciones.

En tercer lugar, con respecto al accionar de la tributación la percepción del gravamen hacienda en el 2019, concluyó en baja a diversos factores. Esto se comprueba por medio de la R perteneciente a Pearson.

Florentino y Pastor (2020) estudiaron las variables: Factores e Impuesto Predial. Alcanzando las concernientes deliberaciones: En primer lugar, hay un vínculo en referencia a los rasgos del usuario y el tipo de percepción de gravamen de hacienda de la casa gubernamental. Esta situación se da porque la mayoría de usuarios son de escasos recursos.

En segundo lugar, hay un vínculo en referencia a los rasgos del usuario y el tipo de percepción de gravamen de hacienda en 2021, asimismo los usuarios habitan en zonas periféricas, finalmente, de acuerdo a la zona de la ciudad son los recaudos del gravamen de la hacienda.

En tercer lugar, hay un vínculo en referencia a los rasgos del usuario y el tipo de percepción de gravamen de hacienda en 2021, se manifiesta que los usuarios pagan por parte, por lo cual no cancelan sus gravámenes teniendo que pagar a posteriori.

Huaripata y Rodríguez (2021) experimentaron las categorías de indagación. Alcanzando las convenientes consumaciones: En primer lugar, con respecto a la costumbre feudatario influyó en la percepción del gravamen de hacienda, porque

los usuarios se ubican en un horizonte incompleto, suscitando que no lleguen a cancelar sus gravámenes.

En segundo lugar, con referencia al horizonte de sapiencia feudataria que anotaron los participantes de la casa gubernamental local es defectuoso, porque carecen de una óptima conducta en relación al desembolso de sus gravámenes, ignoran sus deberes feudatarias, carecen de una pertinente gnosis feudataria, suscitando morosidad, asimismo carecen de información relacionado con sus pagos del gravamen de hacienda.

En tercer lugar, con referencia al discernimiento de la percepción del gravamen de la hacienda en el 2020 se destaca por ser baja en el 2019, suscitando carencias en la perspectiva del municipio llegando a ser incipiente para la casa gubernamental.

Miñano y Zavaleta (2021) consideraron la variable: Recaudación tributaria. Obteniendo las oportunas conclusiones: Primero, la ratificación de que se guía a los participantes para que sean buenos contribuyentes encaminados por el azuzamiento de obsequios para generar la cancelación a tiempo.

Segundo, a pesar de la inspección no hay una base de datos virtual de la cantidad exacta de contribuyentes ni la cantidad de dinero que tiene que cancelar, por otra parte, los usuarios tiene la posibilidad de solicitar los datos consignados por los que se dedican a fiscalizar el desembolso de gravamen predial. Tercero, la dependencia encargada de comunicar que cancelen a los usuarios que les falta pagar. También asumen la función de ejecutar acciones más drásticas para recaudar el impuesto.

Prado y Vásquez (2020) estudiaron las inconstantes de indagación: Consiguiendo las concernientes deliberaciones: En primer lugar, con referencia al retardo se estableció que más de la mitad del presupuesto de la casa gubernamental local es lo que deben los usuarios durante el 2018. Sin embargo, en el posterior año representa más de la mitad del presupuesto de la casa gubernamental..

En segundo lugar, con respecto al horizonte de percepción representó más de la tercera parte del presupuesto de la casa gubernamental en el 2018. No obstante, el horizonte de percepción del 2019 es menos de la mitad del presupuesto de la casa gubernamental.

En tercer lugar, en referencia a la dilación de la percepción del gravamen fue positivo para recaudar en más del 61.8% de 2018, a través de la ejecución de la R de Pearson, por lo tanto, implica un vínculo de secuencialidad ya que lo no recaudado, en futuro será cobrado, pero con minusvalía de cuantía.

Por otra parte, se abordó los conceptos y teorías relacionados con las categorías investigadas en este estudio. Según el servicio de impuestos internos (2019) la situación tributaria se considera que reside en un reporte sucinto del escenario de los usuarios. Lo cual se manifiesta con los que pagan de forma irregular pero siempre el gobierno se favorece a través del fisco.

Bayona et al (2019) plantea que la situación tributaria son las responsabilidades de gravámenes, la cual suscita el accionar mercantil con ello se determinó los índices de las costumbres feudatarias de los predios.

Para la situación tributaria se plantea las bases teóricas de la imposición óptima y de la ilusión fiscal en donde Daza et al (2019) sostiene que es un ideal de gravámenes feudataria; en otros términos, si todos cumplen con sus impuestos se minimiza las cargas prediales

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) manifiesta con referencia al gravamen de hacienda que es temporal porque se da al año, programado a partir del primer día hábil. Se distingue por ser: impositiva, real Modalidad de imposición al patrimonio. Es un tributo de carácter real en los aspectos rústicos y urbanos.

Además, el gravamen hacienda sincrónicamente se da al año de los ambientes rurales y urbanos, los cuales tiene un tiempo de utilidad real.

Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2020) manifiesta que la recaudación del gravamen de hacienda se cancela en las casas gubernamentales locales situados en su jurisdicción relacionados con su autoestimación.

El Sistema de Administración Tributaria (2020) propone la interrogante: ¿Quién cancela el gravamen de hacienda? Son los individuos naturales o legales que pagan al año. Según las circunstancias, si se traslada una hacienda, el nuevo dueño pasa a ser el contribuyente que cancelará desde el primero de cada año

Para los condominios y copropietarios coordinan con su casa gubernamental local para sus pagar respectivos, no obstante, cualquiera de los propietarios puede cancelarlo.

Asimismo, cualquier persona que este en posesión de la hacienda puede cancelar el predio.

El Sistema de Administración Tributaria (2020) plantea la pregunta: ¿Cómo obtengo el cómputo del gravamen Predial? El gravamen se computa empleando al pedestal imponible, el siguiente escalafón creciente acumulativa:

**Cuadro 2.1.**

<b>Tramo de autovalúo</b>	<b>Alícuota</b>
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: SAT (2022)

El Sistema de Administración Tributaria (2020) plantea la pregunta: ¿Cuándo quedo coaccionado a exhibir mi dogma jurada? Cada año, en el día final de febrero, a excepción de que la casa gubernamental local programe con otras fechas.

Con respecto al cobro del gravamen de la hacienda se plantea la Teoría de la utilidad esperada en donde Allingham y Sandmo (1972) aseveran que cada contribuyente asume la postura de esquivar al estado en sus pagos de los gravámenes de hacienda. Por consiguiente, nos planteamos la interrogante, ¿por qué la muchedumbre desembolsa para los gravámenes?

Según la situación real se inicia en el enunciado a más temor por no pagar, la inseguridad es minimizada su evasión. Por eso pagan por miedo a las diversas autoridades. También, para esta faena indagatoria se consideraron estas extensiones: El Ordenamiento territorial y catastral urbano que son pasos ordenados en el aspecto perito, funcionario y gubernamental de decidir adecuadamente acordadas con los personajes de la sociedad, mercantil, liderazgo y artística para situarlo correctamente y el empleo razonable del área. (Neyra, 2015)

CEPAL (2014) sustenta que el equipamiento técnico y tecnológico se lo asume como la prevención y andamiaje de los equipos digitales que se emplean en esta labor de captar todos los posibles gravámenes feudatarios. Por otra parte, ase aborda las políticas de concesión de gestión local son los preceptos de liderazgo formal para administrar idóneamente las infraestructuras de la jurisdicción de la casa gubernamental.

Gutiérrez (2021) asevera que el cumplimiento de pago de tributos municipales son los requerimientos que la casa gubernamental local espera de la población en aras de trascender en sus formas de conducir su regentaría enmarcado en que dure su tiempo de gobierno.

Por último, La Ley Orgánica de Municipalidades (2003) sostiene que los recursos económicos y humanos son los medios de los cuales se vale la casa gubernamental local para promover el medro de la sociedad de su jurisdicción en sus diversas dimensiones, asumiendo los proyectos del país.

### **III.METODOLOGÍA**

Esta labor indagatoria expresa un rasgo cuantitativo, aplicándose cálculos exactos, con el fin de ratificar la posible hipótesis para afianzar, enfatizar o medrar las teorías ya conocidas. (Hernández y Mendoza, 2018)

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Para este trabajo académico científico, ejecuté la básica como indagación propia de las que suscita conocimiento y sabiduría con el fin de medrarlos en la realidad en sus diversos dilemas. Por último, se abordó la óptica de la cuantía para tratar la hipótesis, empleando metodologías estadísticas (CONCYTEC, 2022)

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Para esta indagación el esbozo es no empírico, por eso, el proceso se empezó con atisbar, dando lugar al discernimiento de las inconstantes del estudio, acopiadas en un tiempo determinado relacionados con el universo y su respectiva muestra. (Hernández y Mendoza, 2018)

Además, la investigación es transversal porque priorizamos los conceptos de las variables, haciendo el acopio de los por menores en un determinado tiempo.

Esbozo de Diseño:

M-----O<sub>1</sub>

Dónde:

M: Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará

O<sub>1</sub>: Situación tributaria del impuesto predial

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **Variable x: Situación tributaria del impuesto predial**

Para la definición operacional de la V1: Nivel de Situación tributaria del Impuesto Predial fue necesario construir el instrumento cuestionario sobre: “Situación tributaria del Impuesto Predial” el cual fue estructurado en base a cinco dimensiones, con un total de 25 ítems de acuerdo a la graduación de Likert:

1. Muy en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indeciso
4. De acuerdo
5. Muy de acuerdo

Las dimensiones tomadas en cuenta en esta variable fueron:

D1: Ordenamiento territorial y catastral urbano (5 ítems)

D2: Equipamiento técnico y tecnológico (5 ítems)

D3: Políticas de concesión de gestión local (5 ítems)

D4: Cumplimiento de pago de tributos municipales (5 ítems)

D5: Recursos Económicos y Humanos (5 ítems)

### **3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

Son todos los contribuyentes del Distrito de Marcará, la población es de 449 contribuyentes (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022)



- **Criterios de inclusión**

- Contribuyentes con más de 6 meses de antigüedad
- Contribuyentes que deseen participar en el estudio
- Los Contribuyentes que tienen dos predios, solo se les entrevistara una sola vez

- **Criterios de exclusión**

- Contribuyentes con menos de 6 meses de antigüedad
- Contribuyentes que no desean participar en el estudio

### 3.3.2. Muestra

En esta indagación, el prototipo está condicionado al Muestreo Aleatorio Simple, también, la inconstante es de clase cuantitativa, de modo que, se ejecutó con el expón:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)D^2 + Z^2PQ} \quad f = \frac{n}{N} > 0.05$$

Si el componente de adecuación mayor del 5% se aplica  $n_o = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$

Solucionando asumimos:

$$n = \frac{449 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(449 - 1)0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 207.27 = 207$$

$$f = \frac{207}{449} = 0.4610 > 0.05$$

$$n_o = \frac{207}{1 + \frac{207}{449}} = 141.68 = 142$$

### **Dónde:**

n = Dimensión preliminar de la Muestra

no= Dimensión final del prototipo con ajuste del 5%

N = Población (N=449 contribuyentes)

Z: Estimación agrupada a un horizonte de confianza. (Z=1.96 si es 95% de Confianza)

D = Margen de yerro (0.05)

P = Contingencia de suceso      Q=Contingencia de no suceso

Por consiguiente, el horizonte de Confianza del 95%, una **Varianza** de superior (PQ=0.25) y un yerro de muestreo del 5% (D=0.05) y una Población de 449 contribuyentes, además, el prototipo se obtiene por un antecedente de 207 interesados y con el componente de corrección del prototipo culminante es de 142 interesados.

### **3.3.3. Muestreo**

Para este trabajo académico el muestreo fue probabilístico, como el muestreo al azar simple, conociendo la dimensión del prototipo, con fin de precisar un prototipo al azar con sus respectivos componentes muestrales. Proporcionando de esta manera la equidad para su posible escogimiento sin parcialidad. (Pievi & Bravin, 2009)

### **3.3.4. Unidad de análisis**

Todos los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Marcará

## **3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas.**

Ander (1995) sustenta que son los recursos y pasos para medrar las metodologías. Esta indagación se empleó la pericia de la encuesta con el interrogatorio con el fin de acopiar datos.

Matas (2018) afirma que la pericia usada es elemental para las inconstantes del estudio. Empleándose el enser, el cual toma como pilar a la graduación de orden de clase Likert, asumiendo las resoluciones: Muy en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Indeciso (3) y De acuerdo (4) y Muy de acuerdo (5)

### **Encuesta.**

En esta labor académica se acopió los datos a través de una encuesta para computar el entorno tributario del gravamen predial, con la intención de conseguir pesquisa relacionado a la variable.

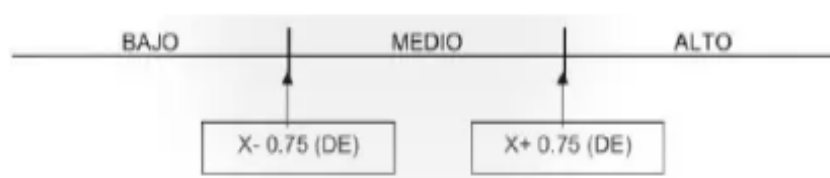
En relación a las graduaciones, se manipuló la Escala de Stanones, en donde se monopoliza para categorizar los sujetos de estudio en tres niveles, resultados parciales como totales.

## **DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE CONOCIMIENTOS SEGÚN LA ESCALA DE STANONES**

La escala stanones propone:

Valor límite Alto/Medio =  $X+0.75(DE)$

Valor límite Medio/Bajo =  $X-0.75(DE)$



### **Instrumento de recolección de datos.**

#### **Cuestionario sobre la situación tributaria del impuesto predial**

Se usó un instrumento que permitió medir Situación tributaria del impuesto predial asumiendo la graduación de clase lickert, teniendo 25 preguntas, con 5 opciones para responder. Asimismo, las graduaciones son:

Malo (de 25 a 68 tantos)  
Regular (de 69 a 80 tantos)  
Bueno (de 81 a 125 tantos)

(D1)

Malo (de 5 a 13 tantos)  
Regular (de 14 a 17 tantos)  
Bueno (de 18 a 25 tantos)

(D2)

Malo (de 5 a 13 tantos)  
Regular (de 14 a 17 tantos)  
Bueno (de 18 a 25 tantos)

(D3)

Malo (de 5 a 11 tantos)  
Regular (de 12 a 16 tantos)  
Bueno (de 17 a 25 tantos)

(D4)

Malo (de 5 a 14 tantos)  
Regular (de 15 a 18 tantos)  
Bueno (de 19 a 25 tantos)

(D5)

Malo (de 5 a 13 tantos)  
Regular (de 14 a 17 tantos)  
Bueno (de 18 a 25 tantos)

### **Validez y confiabilidad.**

#### **Validez.**

El instrumento goza de validez, ya que han sido utilizado por otros investigadores para realizar el recojo y análisis de la información.

### **Confiabilidad.**

Esta actividad se configuró por medio de una tentativa estadística con el fin de establecer la exactitud y consistencia del enser de acopio, el cual se sometió al experimento de seguridad Alpha de Cronbach, computándose la seguridad interna de sendos valores mayor igual a  $\alpha$ : 0.70.

Al respecto, se ejecutó un experimento piloto de 20 contribuyentes, enmarcado en un prototipo minúsculo en relación a este trabajo académico. Luego este acopio informativo se sistematizó con la presentación estadística SPSS-V 26 llegando a un parámetro numérico; es decir tantear la

Finalmente, se concluyó que dicho enser consiguió un tanteo de 0.856, aseverándose que es confiable, por otra parte, la graduación de cálculo se encasilla en el ordinal, en otras palabras, importa el orden. (Santana, 2018)

### **3.5. Procedimientos**

El acopio informativo se ha realizado por medio de pesquisas, especificando el prototipo de 142 contribuyentes, el instrumento fue validado por los expertos, el cuestionario fue impreso y se usó en forma presencial, empleando un tiempo de 20 minutos por cada contribuyente.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

#### **3.6.1. Análisis descriptivo.**

Hernández y Mendoza (2018) expresa que se empleó, con el fin de elaborar los por menores de los contenidos investigados. Por lo cual, el análisis de la pesquisa se obtuvo por medio del método estadístico; elaborando las bases de datos que corresponden a las herramientas utilizadas en la investigación, lo cual contendrá la información de registro de la muestra de los 142 contribuyentes. La información obtenida de los contribuyentes se procesó en herramientas de apoyo como el programa de computador estadístico SPSS versión 25, que nos permite sistematizar los datos y darnos los resultados para ser interpretados por el investigador.

### **3.7. Aspectos éticos**

Con referente a esta situación se ha alineado este trabajo académico, enmarcándose según los preceptos proporcionados por la casa superior universitaria a la que pertenece esta indagación. Por otra parte, se ha respetado el derecho de autoría, empleándose las reglas de la redacción académica actuales para las indagaciones académicas. Por último, Ojeda de López et al (2007) considera que el factor ético se evidencia en la exposición digna de los contenidos teóricos y demostraciones del emprendedor académico. Además, tomando en cuenta las citas pertinentes y la confidencialidad de los que aportaron para el medro de esta exploración investigativa.

#### IV. RESULTADOS

Tabla 1

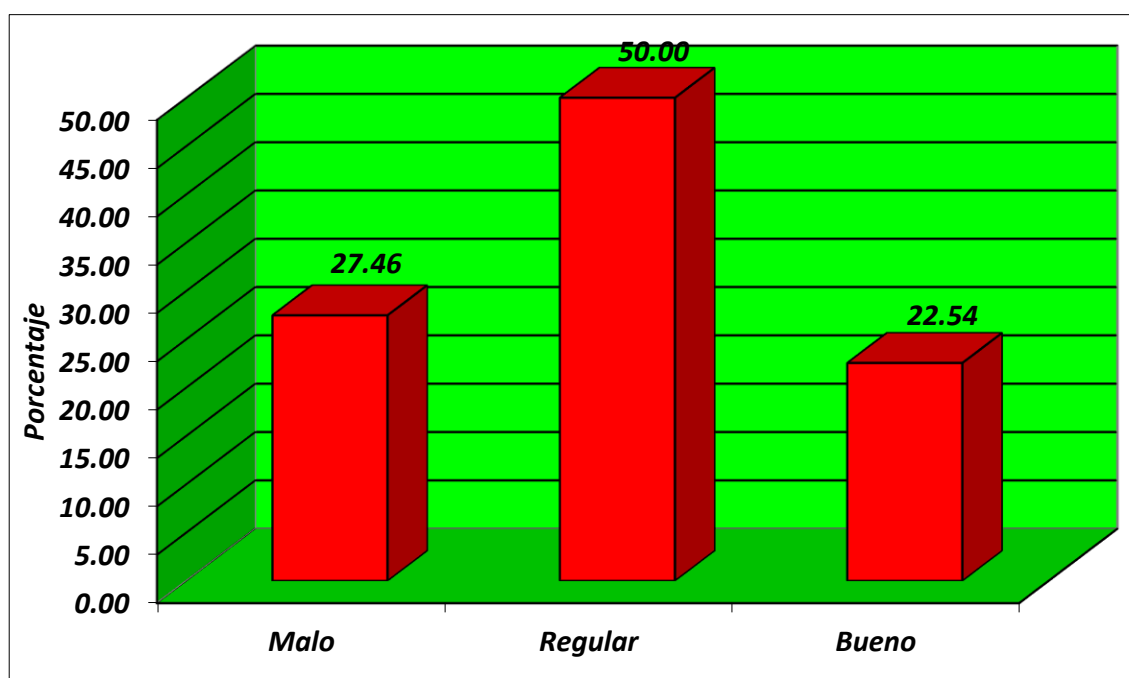
Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial.

Nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial			
Niveles	Escala	fi	hi%
Malo	25 a 68	39	27.46
Regular	69 a 80	71	50.00
Bueno	81 a 125	32	22.54
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 1

Porcentaje de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según nivel de Situación Tributaria del Impuesto Predial.



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 1 evidencia que, el 50.00% tiene un horizonte Regular (simboliza 71 contribuyentes), por otra parte, el 27.46% tiene un horizonte Malo (simboliza 39 contribuyentes), por último, el 22.54% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 32 contribuyentes)

**Tabla 2**

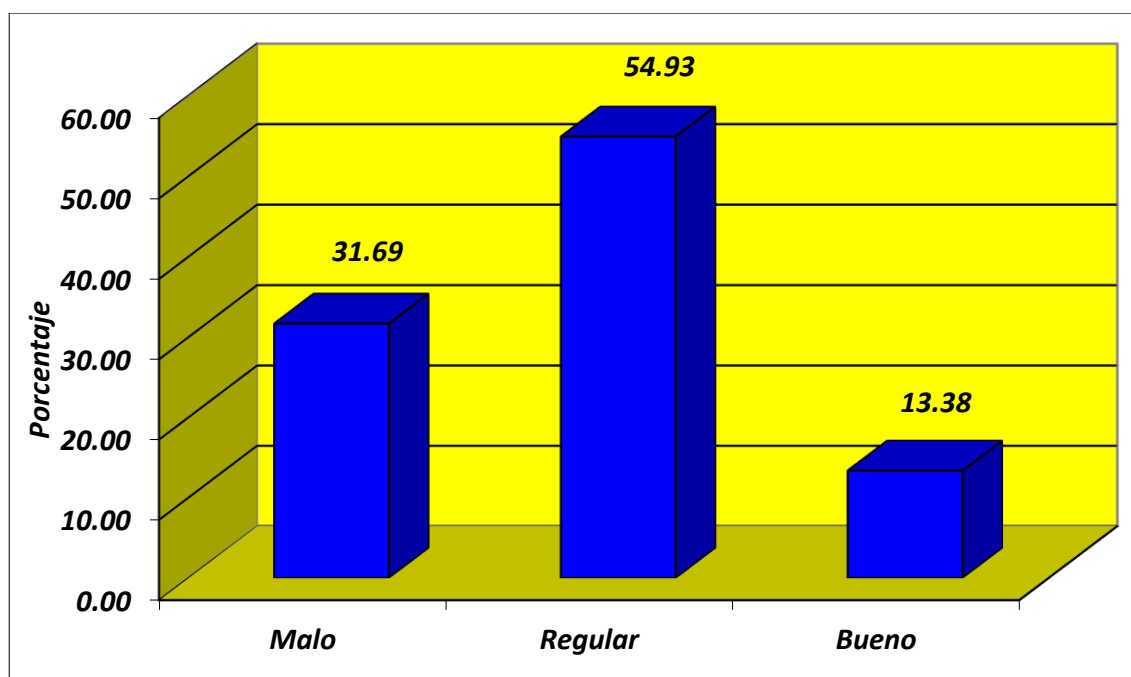
**Distribución de los contribuyentes (Dimensión: Ordenamiento territorial y catastral urbano)**

<b>Niveles</b>	<b>Escala</b>	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Malo	5 a 13	45	31.69
Regular	14 a 17	78	54.93
Bueno	18 a 25	19	13.38
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

**Figura 2**

**Porcentaje de los contribuyentes (Dimensión: Ordenamiento territorial y catastral urbano)**



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 2 evidencia que, el 54.93% tiene un horizonte Regular (simboliza 78 contribuyentes), por otro lado, el 31.69% tiene un horizonte Malo (simboliza 45 contribuyentes), finalmente, el 13.38% expresa un horizonte Bueno (simboliza 19 contribuyentes)



**Tabla 3**

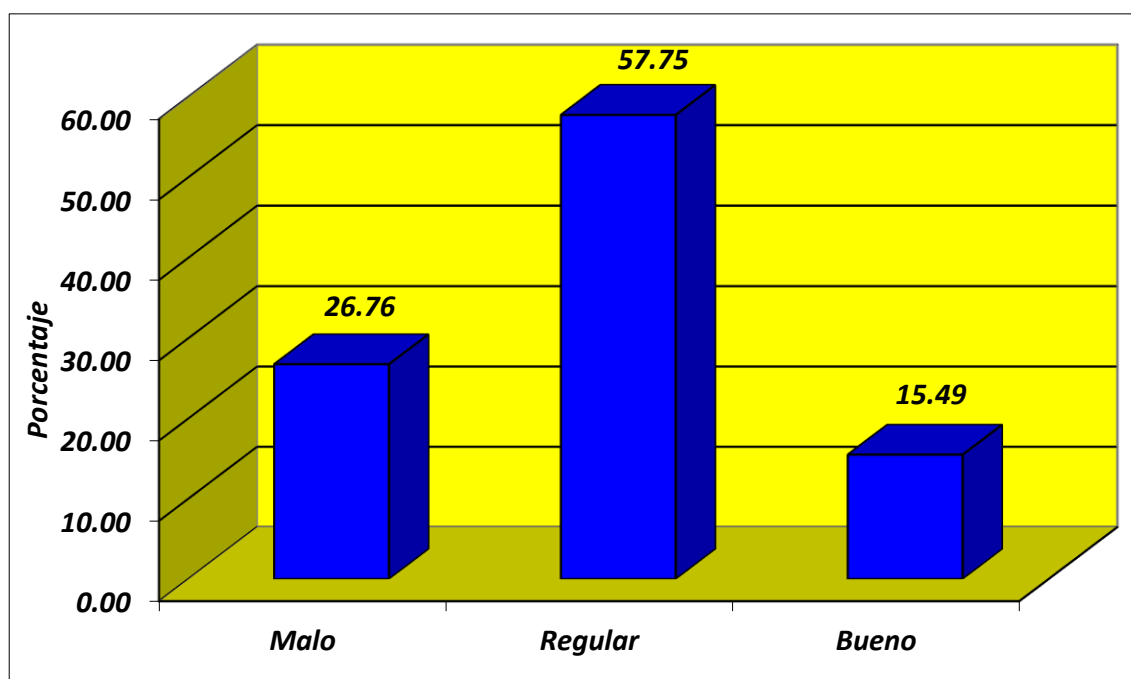
**Distribución de los contribuyentes (Dimensión: Equipamiento técnico y tecnológico)**

Niveles	Escala	fi	hi%
Malo	5 a 13	38	26.76
Regular	14 a 17	82	57.75
Bueno	18 a 25	22	15.49
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

**Figura 3**

**Porcentaje de los contribuyentes (Dimensión: Equipamiento técnico y tecnológico)**



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 3 evidencia que, el 57.75% tiene un horizonte Regular (simboliza 82 contribuyentes), por otra parte, el 26.76% tiene un horizonte Malo (simboliza 38 contribuyentes), por último, el 15.49% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 22 contribuyentes)

**Tabla 4**

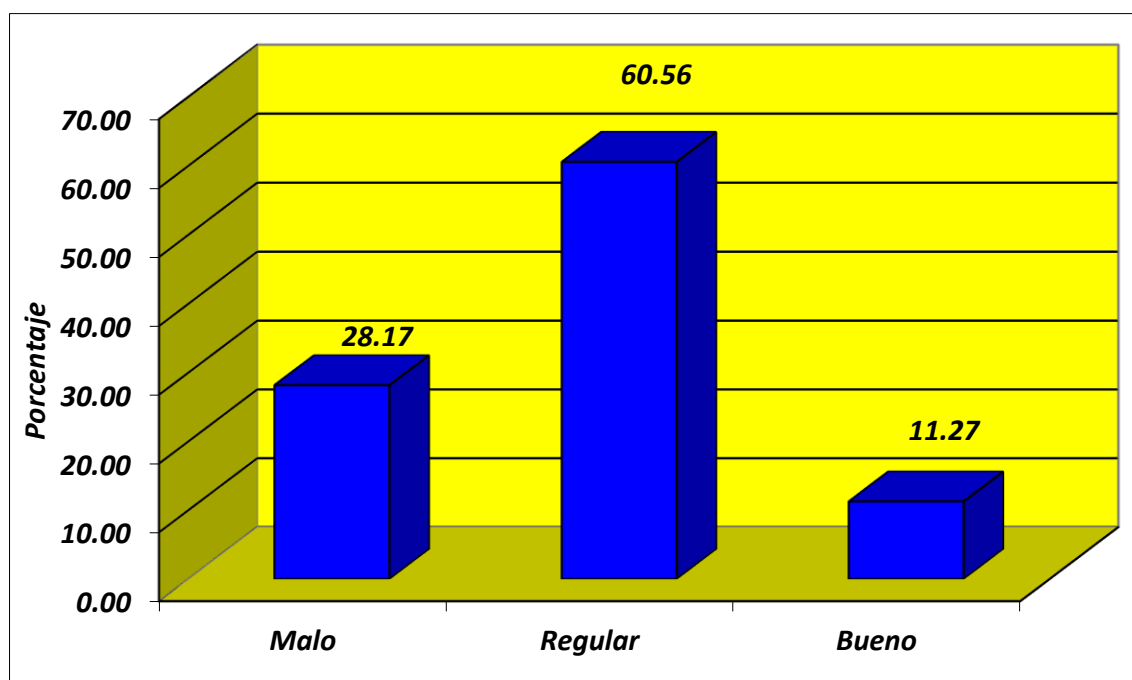
**Distribución de los contribuyentes (Dimensión: Políticas de concesión de gestión local)**

<b>Niveles</b>	<b>Escala</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Malo	5 a 11	40	28.17
Regular	12 a 16	86	60.56
Bueno	17 a 25	16	11.27
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

**Figura 4**

**Porcentaje de los contribuyentes (Dimensión: Políticas de concesión de gestión local)**



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 4 evidencia que, el 60.56% tiene un horizonte Regular (simboliza 86 contribuyentes), por otro lado, el 28.17% tiene un horizonte Malo (simboliza 40 contribuyentes), finalmente, el 11.27% expresa un horizonte Bueno (simboliza 16 contribuyentes)

**Tabla 5**

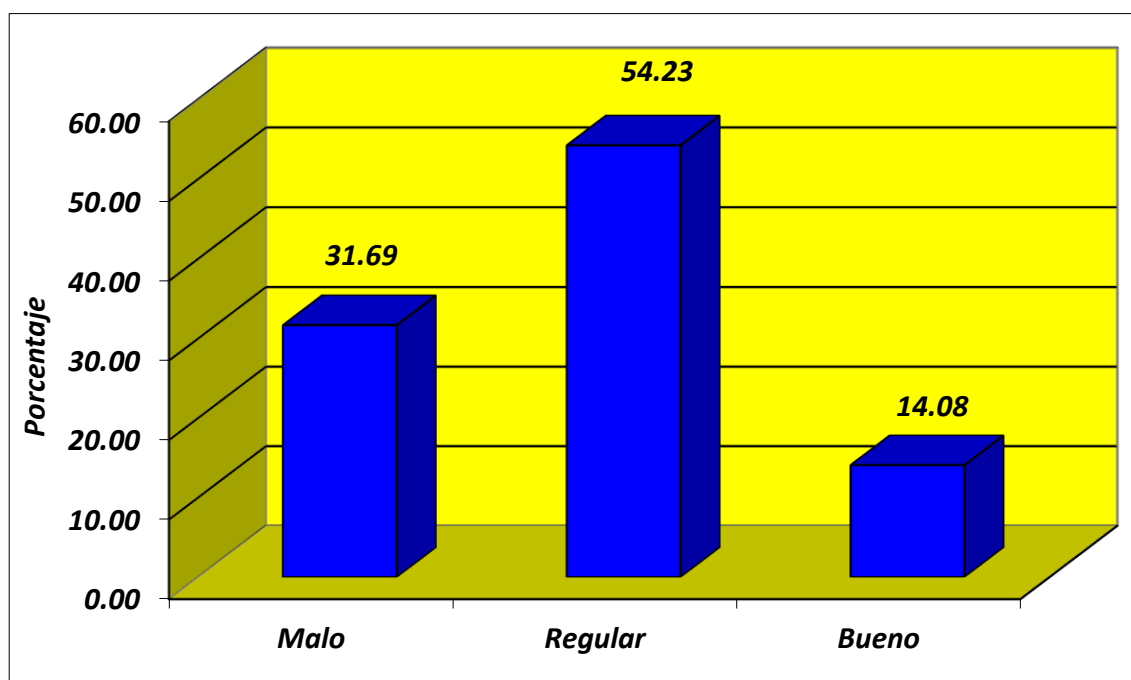
**Distribución de los contribuyentes (Dimensión: Cumplimiento de pago de tributos municipales)**

Niveles	Escala	fi	hi%
Malo	5 a 14	45	31.69
Regular	15 a 18	77	54.23
Bueno	19 a 25	20	14.08
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

**Figura 5**

**Porcentaje de los contribuyentes (Dimensión: Cumplimiento de pago de tributos municipales)**



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 5 evidencia que, el 54.23% tiene un horizonte Regular (simboliza 77 contribuyentes), por otra parte, el 31.69% tiene un horizonte Malo (simboliza 45 contribuyentes), por último, el 14.08% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 20 contribuyentes)

**Tabla 6**

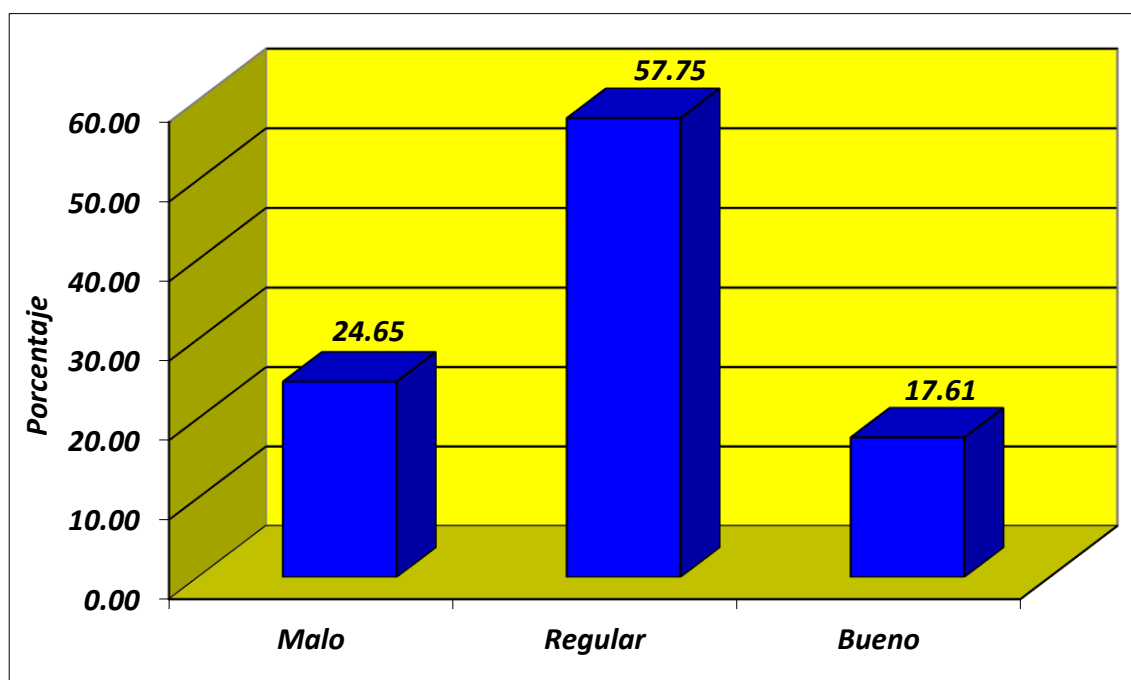
**Distribución de los contribuyentes (Dimensión: Recursos Económicos y Humanos)**

<b>Niveles</b>	<b>Escala</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Malo	5 a 13	35	24.65
Regular	14 a 17	82	57.75
Bueno	18 a 25	25	17.61
<b>Total</b>		<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

**Figura 6**

**Porcentaje de los contribuyentes (Dimensión: Recursos Económicos y Humanos)**



Nota: Encuesta Aplicada

Tabla y Figura 6 evidencia que, el 57.75% tiene un horizonte Regular (simboliza 82 contribuyentes), por otro lado el 24.65% tiene un horizonte Malo (simboliza 35 contribuyentes), finalmente, el 17.61% expresa un nivel Bueno (simboliza 25 contribuyentes)

**Tabla 7**

**Distribución de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará según recaudado por los Ingresos de Impuesto Predial.**

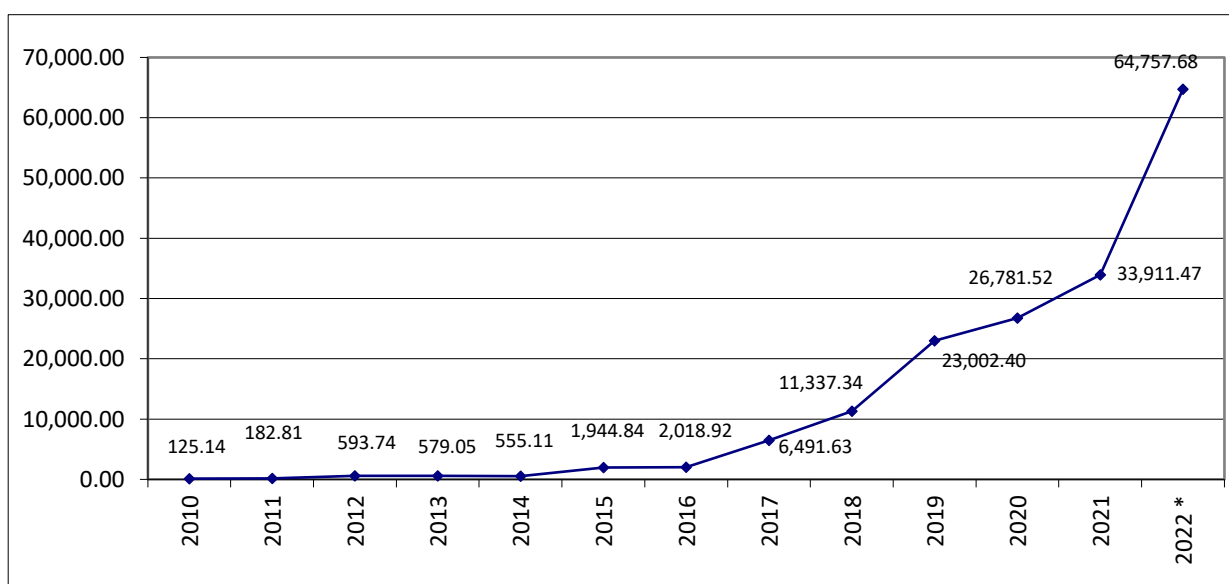
<b>Recaudación</b>	<b>fi</b>	<b>Fi</b>
<b>Año 2010</b>	<b>125.14</b>	<b>125.14</b>
<b>Año 2011</b>	<b>182.81</b>	<b>307.95</b>
<b>Año 2012</b>	<b>593.74</b>	<b>901.69</b>
<b>Año 2013</b>	<b>579.05</b>	<b>1,480.74</b>
<b>Año 2014</b>	<b>555.11</b>	<b>2,035.85</b>
<b>Año 2015</b>	<b>1,944.84</b>	<b>3,980.69</b>
<b>Año 2016</b>	<b>2,018.92</b>	<b>5,999.61</b>
<b>Año 2017</b>	<b>6,491.63</b>	<b>12,491.24</b>
<b>Año 2018</b>	<b>11,337.34</b>	<b>23,828.58</b>
<b>Año 2019</b>	<b>23,002.40</b>	<b>46,830.98</b>
<b>Año 2020</b>	<b>26,781.52</b>	<b>73,612.50</b>
<b>Año 2021</b>	<b>33,911.47</b>	<b>107,523.97</b>
<b>Año 2022 *</b>	<b>64,757.68</b>	<b>172,281.65</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

Dato: Año 2022 solo está lo recaudado hasta agosto del presente año.

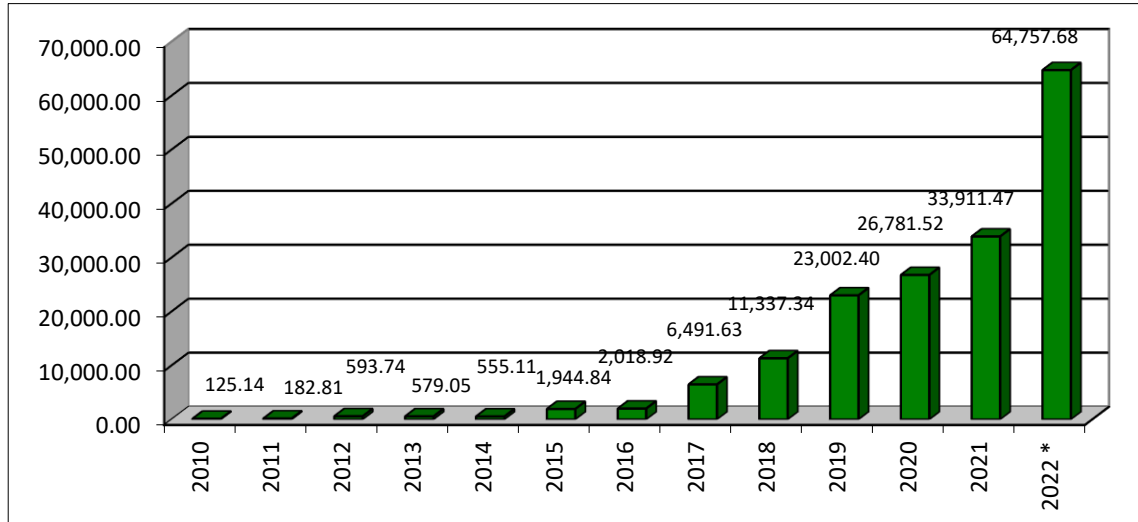
**Figura 7**

**Tendencia de lo recaudado por Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará**



**Figura 8**

**Tendencia de lo recaudado por Impuesto Predial en los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Marcará**



**Variables:**

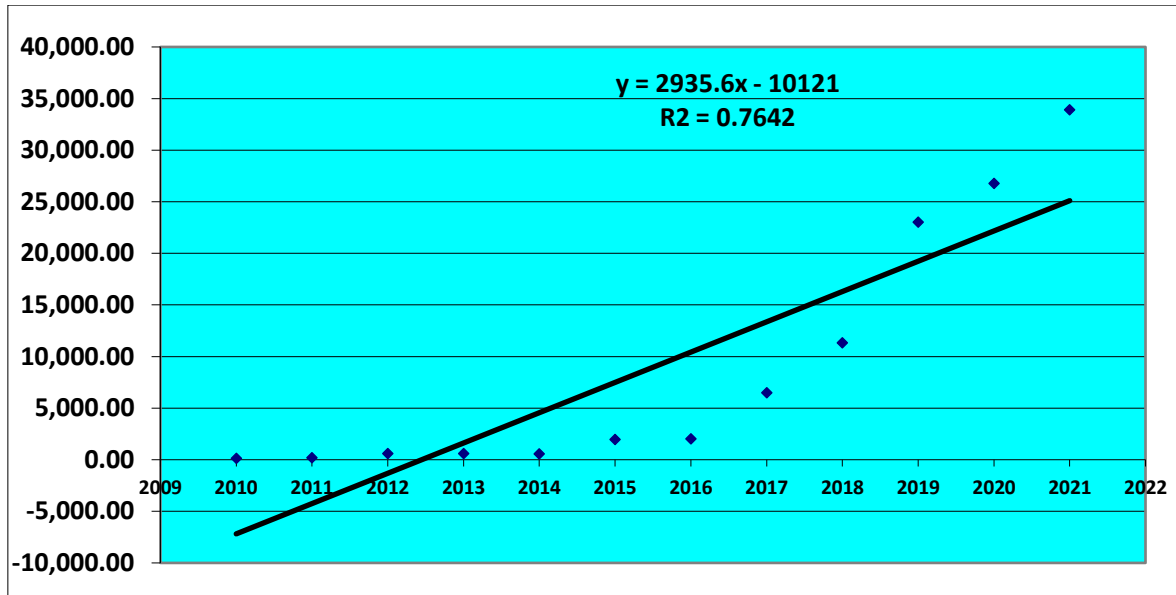
**Variable Independiente.**

*X : Tiempo en años*

**Variable Dependiente.**

*Y : Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial*

**Diagrama de Dispersión de las variables Tiempo en años y Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial**



En el Diagrama de dispersión se puede observar que los datos están tienen una relación positiva y el coeficiente de correlación es alto.

**Ecuación de la Recta.**

$$Y_{Estimada} = B_0 + B_1 X$$

**Parámetros de la Recta de Regresión.**

**Pendiente de la Recta**

$$B_1 = \frac{n \sum XY - \sum X \sum Y}{n \sum X^2 - (\sum X)^2} = 2935.6$$

Por cada incremento en una unidad aumentara 2935.6

**Intercepto de la Ordenada.**

$$B_0 = Y_{Promedio} - B_1 X_{Promedio} = -10121$$

**Ecuación de la Recta.**

$$Y_{\text{Estimada}} = -10121 + 2935.6X$$

**Coefficiente de Correlación. -**

Es el grado de relación que existe entre el tiempo y Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial

$$r = \frac{n \sum XY - \sum X \sum Y}{\sqrt{[n \sum X^2 + (\sum X)^2][n \sum Y^2 + (\sum Y)^2]}} = 0.8742$$

**Coefficiente de Determinación. -** Mide la proporción de Variación de Sxy explicada en la Recta de Regresión de Y sobre X.

$$r^2 = 0.2289^2 = 0.7642 = 76.42\%$$

Hay un 76.42% de proporción explicada de variación de Sxy explicada en la Recta de Regresión de Y sobre X

**CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS N° 01**

**HIPÓTESIS. -**

**Hipótesis Nula:**

No Existe relación significativa entre el tiempo y la Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial

**Hipótesis Alternativa:**

Existe relación significativa entre el tiempo y la Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial

**NIVEL DE SIGNIFICANCIA:**  $\alpha = 0.05$

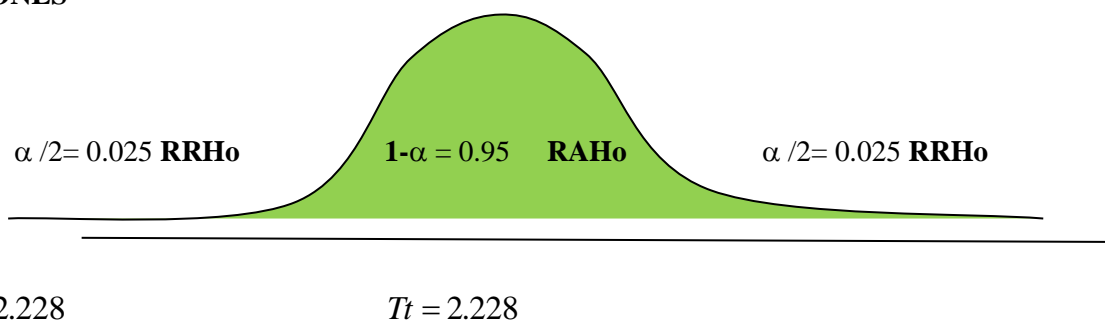


**ESTADÍSTICA DE PRUEBA:** T de student (coeficiente de pearson)

$$T = \frac{r}{\sqrt{\frac{(1-r^2)}{n-2}}} = \frac{0.8742}{\sqrt{\frac{(1-(0.8742)^2)}{12-2}}} = 5.6933$$

Grado de libertad  $n-2=11-2=10$   $T_{\text{tabla}}=2.228$  con un nivel de significancia del 5%

### REGIONES



### DECISIÓN:

Ho se Rechaza por lo tanto Existe relación significativa entre *el tiempo* y la *Recaudación de los Ingresos por concepto Impuesto Predial* mediante la prueba estadística T de Student (coeficiente de pearson) a un nivel de significancia del 5%.

**Tabla 8**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 1**

<b>Pregunta 1</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	3	2.11
En desacuerdo	9	6.34
Indeciso	37	26.06
De acuerdo	47	33.10
Muy de acuerdo	46	32.39
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 8**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 1**

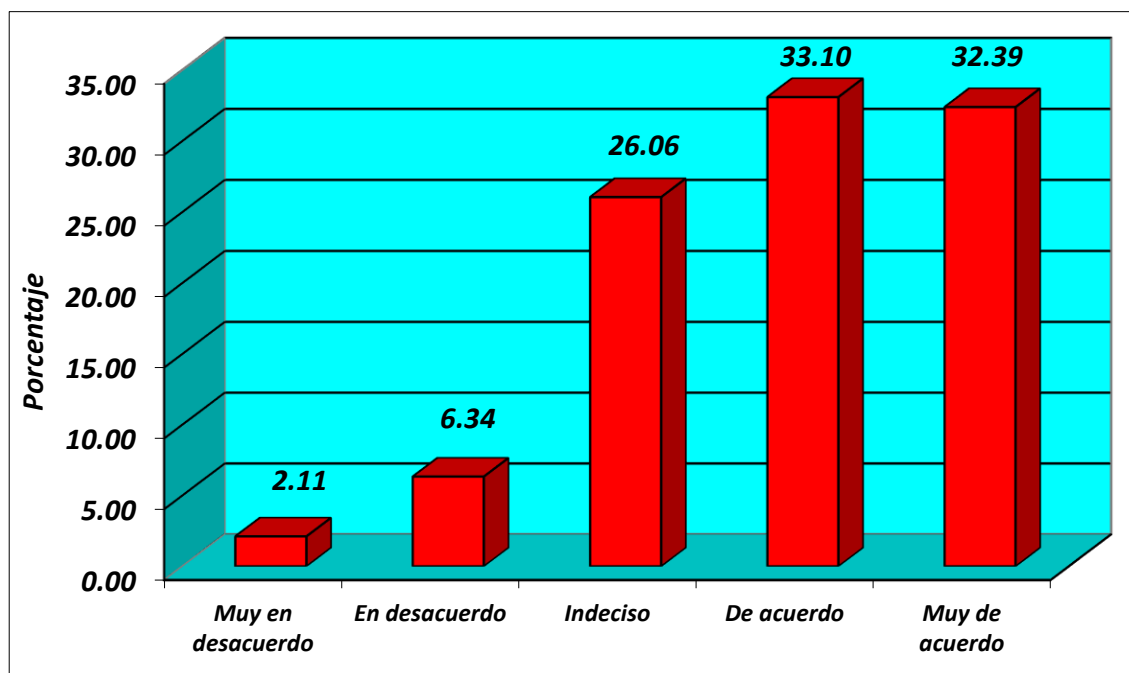


Tabla y Figura 8 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 1, el 32.39% está muy de acuerdo, el 33.10% de acuerdo, el 26.06% Indeciso, el 6.34% desacuerdo, por último, el 2.11% muy en desacuerdo.

**Tabla 9**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 2**

<b>Pregunta 2</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	28	19.72
En desacuerdo	27	19.01
Indeciso	63	44.37
De acuerdo	14	9.86
Muy de acuerdo	10	7.04
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 9**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 2**

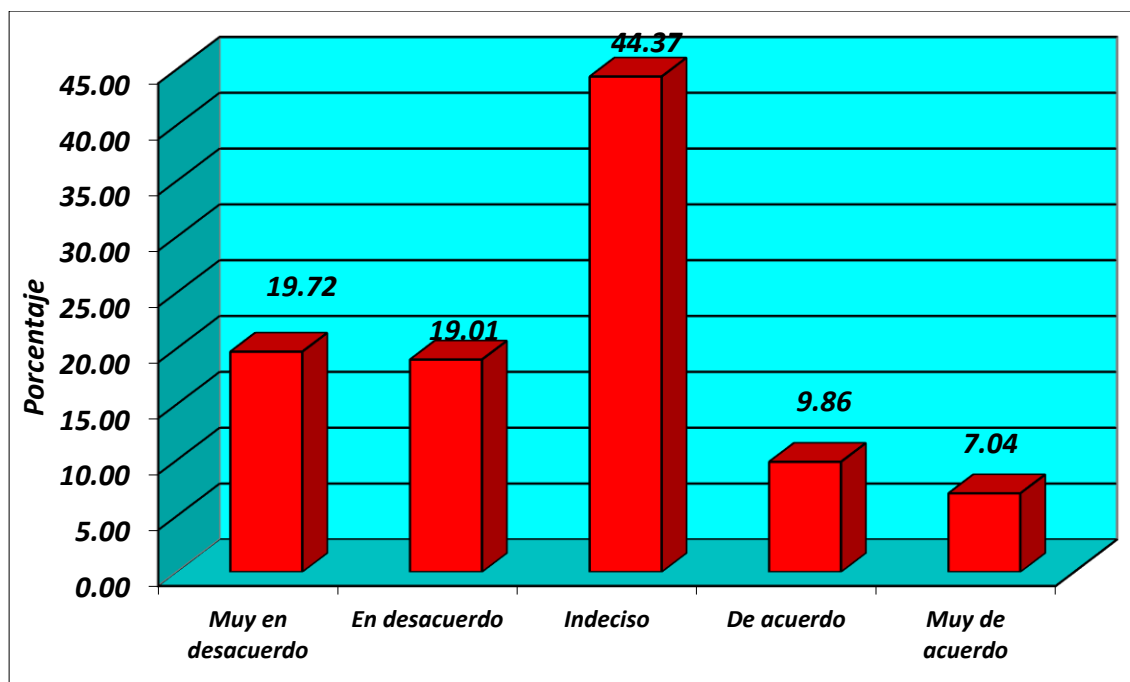


Tabla y Figura 9 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 2, el 7.04% está muy de acuerdo, el 9.86% de acuerdo, el 44.37% Indeciso, el 19.01% en desacuerdo, finalmente, el 19.72% muy en desacuerdo.

**Tabla 10**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 3**

<b>Pregunta 3</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	41	28.87
En desacuerdo	40	28.17
Indeciso	39	27.46
De acuerdo	9	6.34
Muy de acuerdo	13	9.15
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 10**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 3**

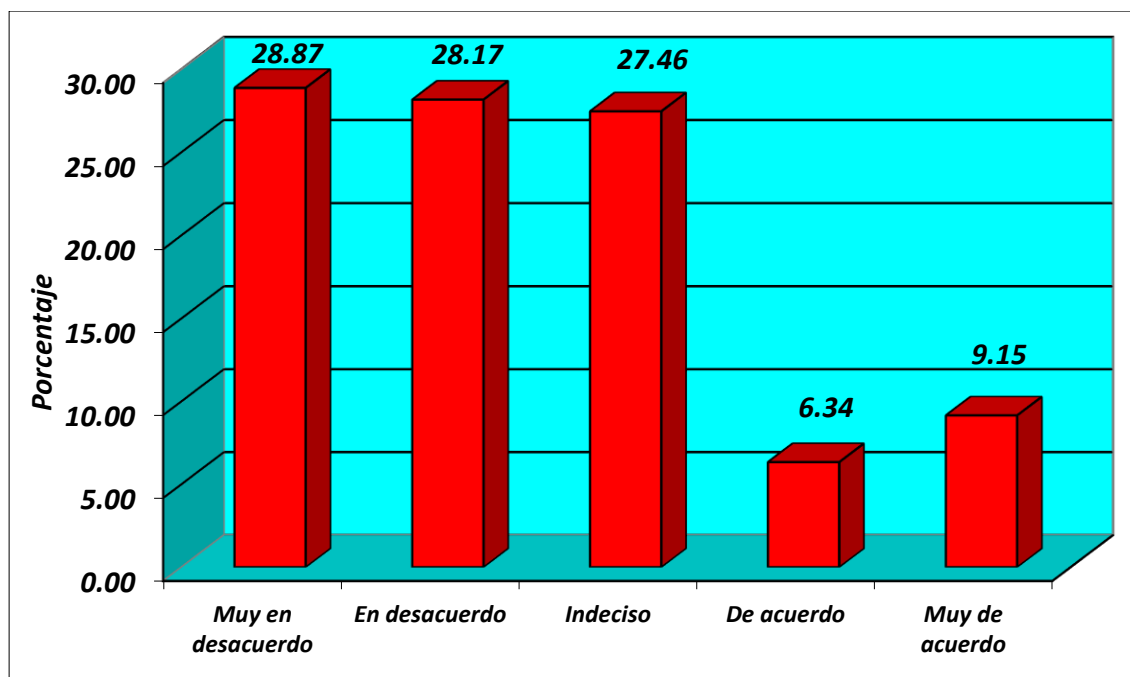


Tabla y Figura 10 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 3, el 9.15% está muy de acuerdo, el 6.34% de acuerdo, el 27.46% Indeciso, el 28.17% en desacuerdo, por último, el 28.87% muy en desacuerdo.

**Tabla 11**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 4**

<b>Pregunta 4</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	13	9.15
En desacuerdo	38	26.76
Indeciso	70	49.30
De acuerdo	21	14.79
Muy de acuerdo	0	0.00
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 11**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 4**

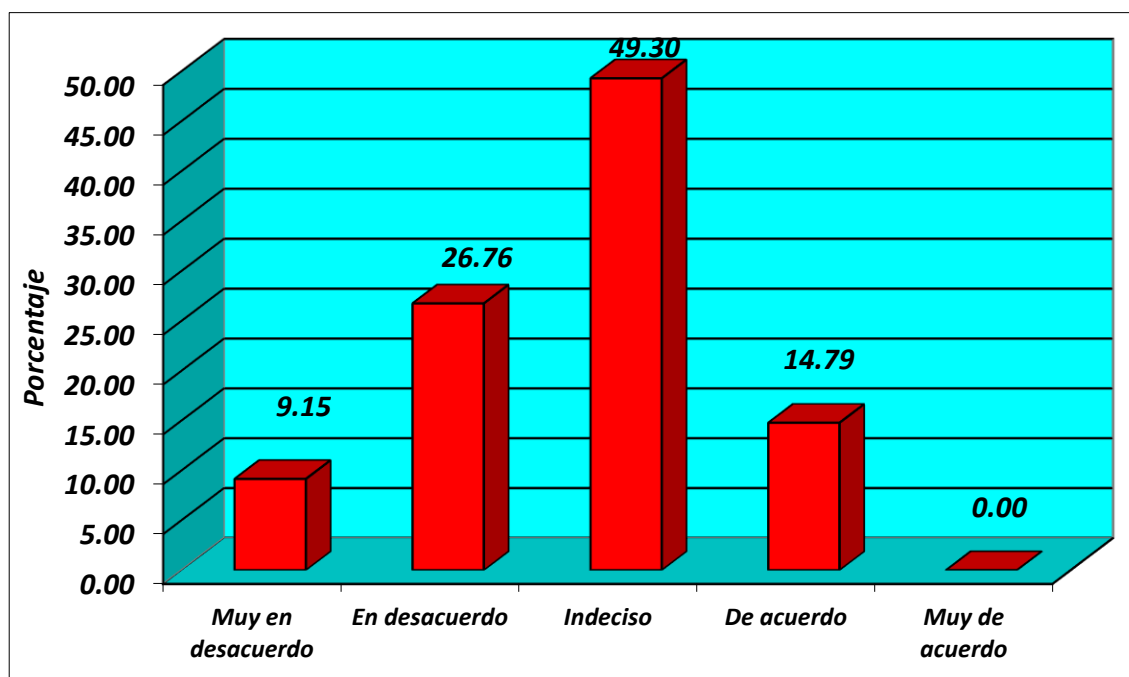


Tabla y Figura 11 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 4, el 14.79% está de acuerdo, el 49.30% Indeciso, el 26.76% en desacuerdo, finalmente, el 9.15% muy en desacuerdo.

**Tabla 12**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 5**

<b>Pregunta 5</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	2	1.41
En desacuerdo	24	16.90
Indeciso	78	54.93
De acuerdo	34	23.94
Muy de acuerdo	4	2.82
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 12**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 5**

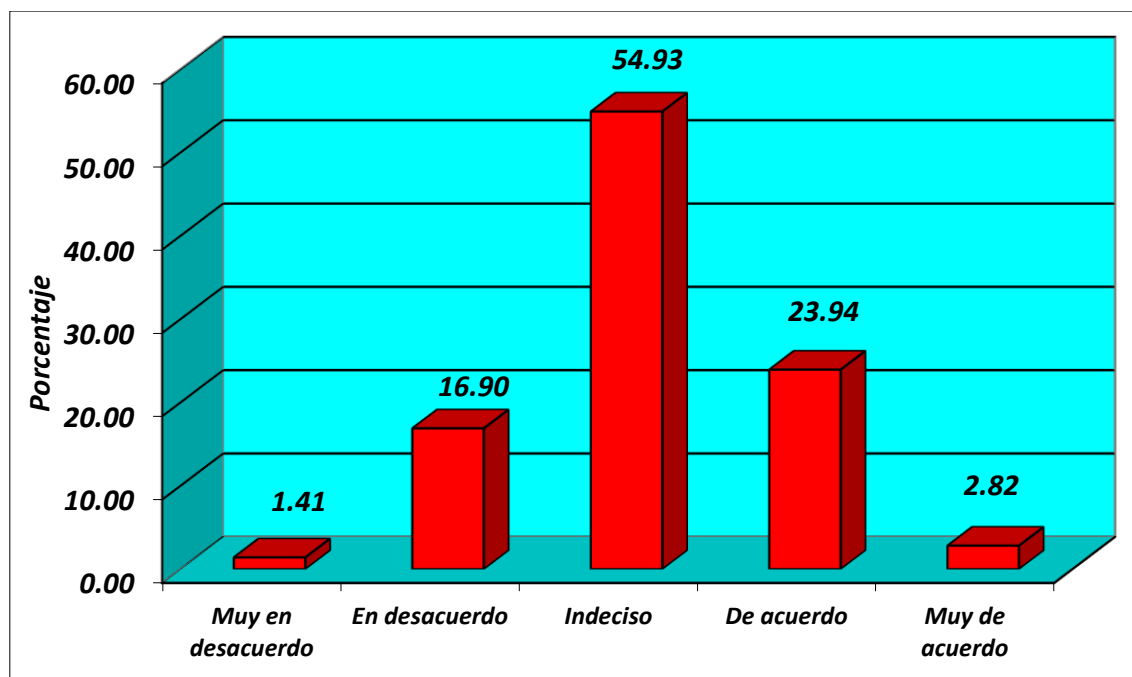


Tabla y Figura 12 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 5, el 2.82% está muy de acuerdo, el 23.94% de acuerdo, el 54.93% Indeciso, el 16.90% en desacuerdo, por último, el 1.41% muy en desacuerdo.

**Tabla 13**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 6**

<b>Pregunta 6</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	8	5.63
En desacuerdo	54	38.03
Indeciso	45	31.69
De acuerdo	29	20.42
Muy de acuerdo	6	4.23
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 13**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 6**

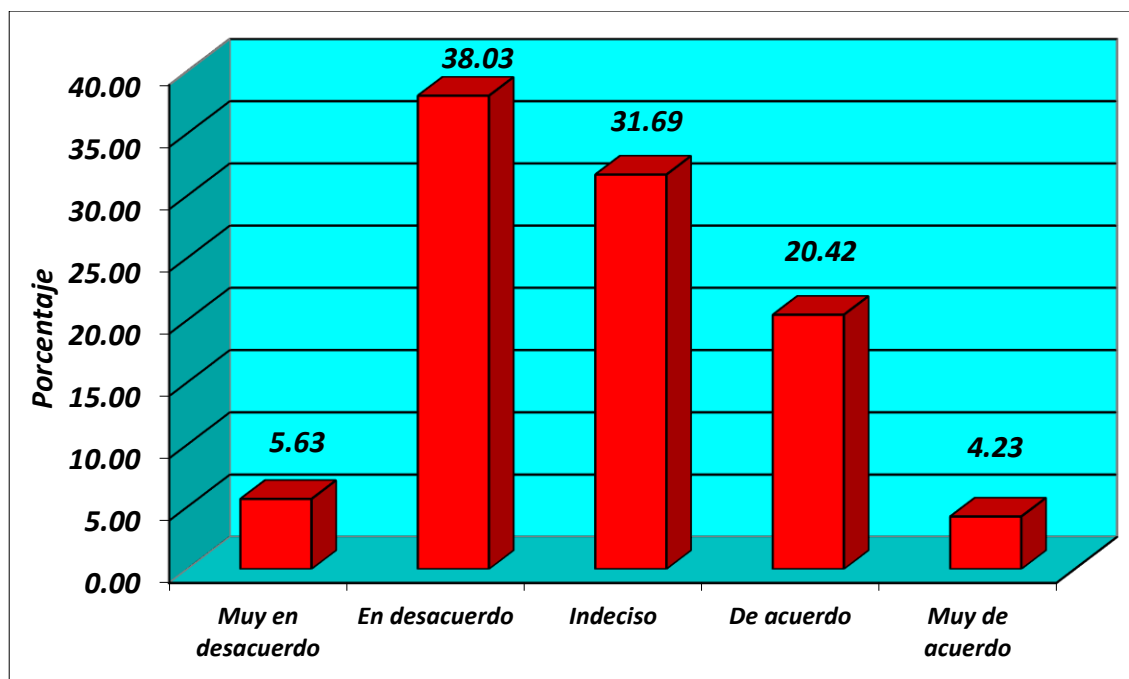


Tabla y Figura 13 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 6, el 4.23% está muy de acuerdo, el 20.42% de acuerdo, el 31.69% Indeciso, el 38.03% en desacuerdo, finalmente, y el 5.63% muy en desacuerdo.

**Tabla 14**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 7**

<b>Pregunta 7</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	12	8.45
En desacuerdo	69	48.59
Indeciso	42	29.58
De acuerdo	14	9.86
Muy de acuerdo	5	3.52
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 14**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 7**

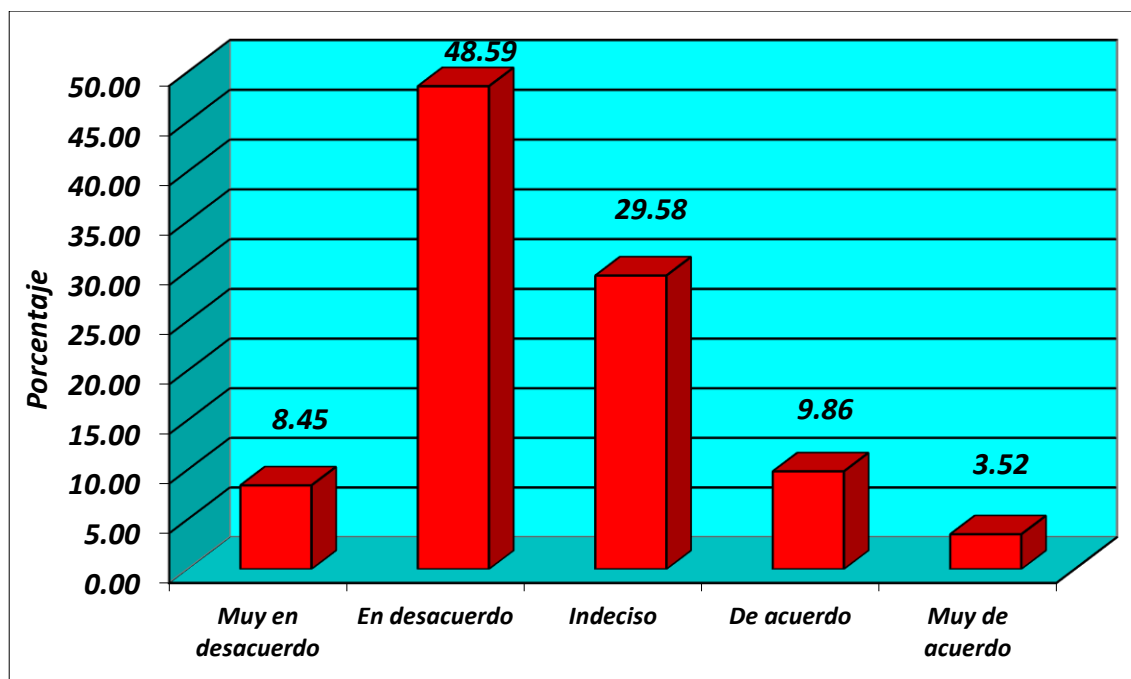


Tabla y Figura 14 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 7, el 3.52% está muy de acuerdo, el 9.86% de acuerdo, el 29.58% Indeciso, el 48.59% en desacuerdo, por último, el 8.45% muy en desacuerdo.



**Tabla 15**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 8**

<b>Pregunta 8</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	6	4.23
En desacuerdo	47	33.10
Indeciso	39	27.46
De acuerdo	35	24.65
Muy de acuerdo	15	10.56
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 15**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 8**

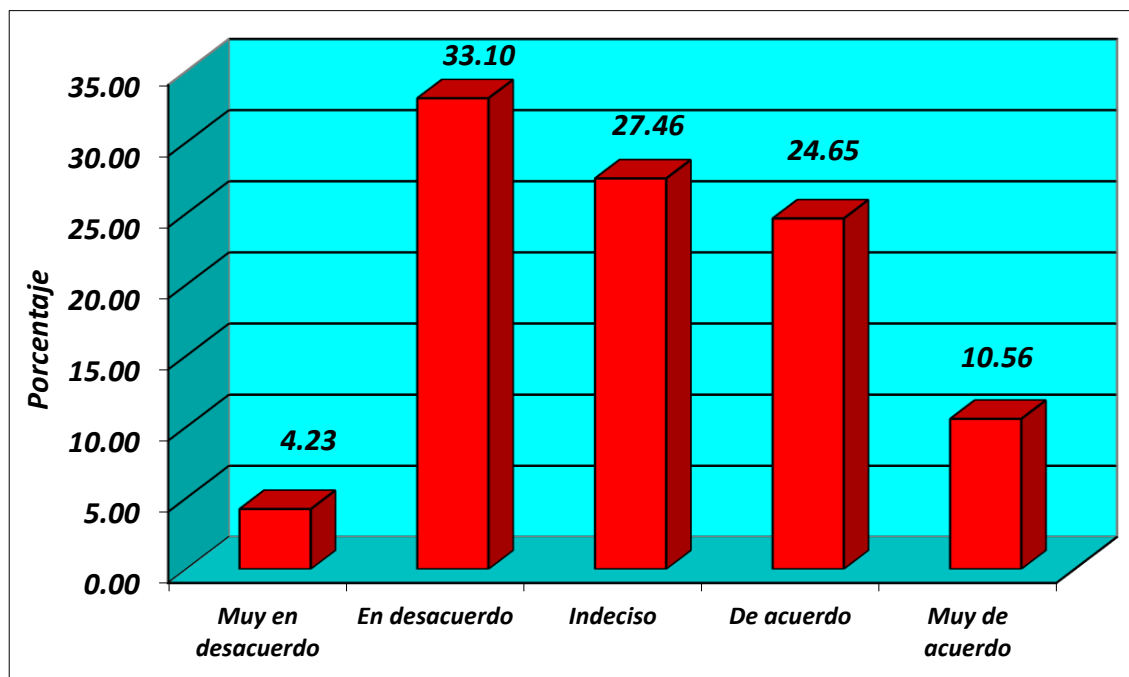


Tabla y Figura 15 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 8, el 10.56% está muy de acuerdo, el 24.65% de acuerdo, el 27.46% Indeciso, el 33.10% en desacuerdo, finalmente, el 4.23% muy en desacuerdo.

Tabla 16

Distribución de los contribuyentes según pregunta 9

Pregunta 9	fi	hi%
Muy en desacuerdo	10	7.04
En desacuerdo	8	5.63
Indeciso	44	30.99
De acuerdo	36	25.35
Muy de acuerdo	44	30.99
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 16

Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 9

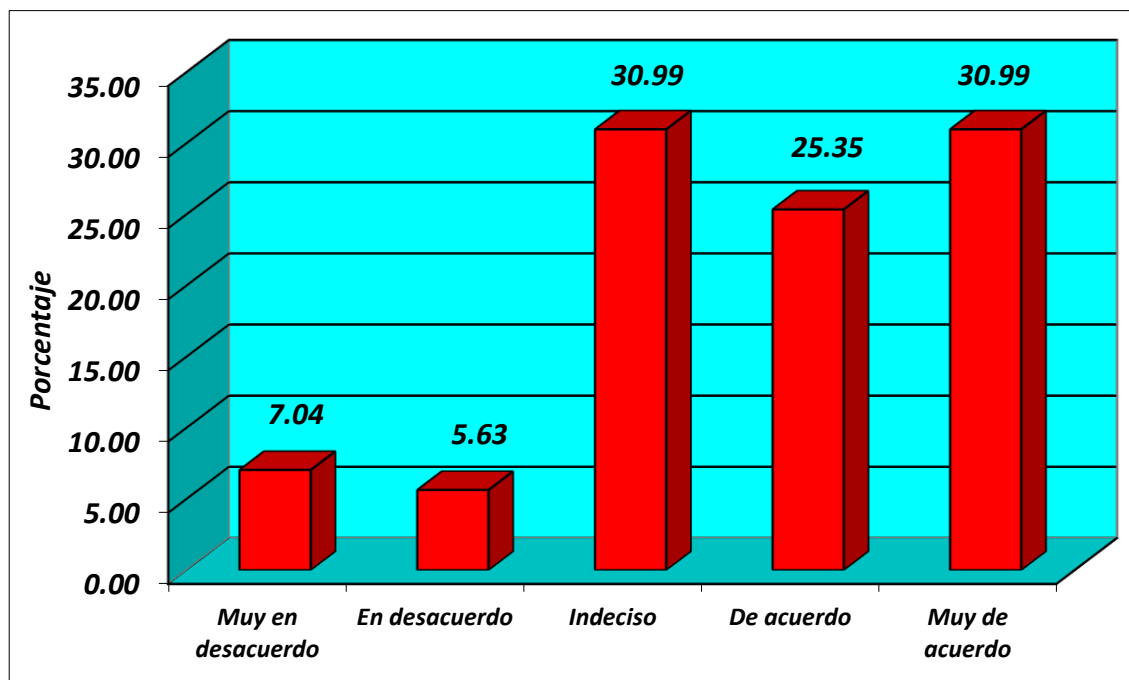


Tabla y Figura 16 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 9, el 30.99% está muy de acuerdo, el 25.35% de acuerdo, el 30.99% Indeciso, el 5.63% en desacuerdo, por último, el 7.04% muy en desacuerdo.

**Tabla 17**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 10**

<b>Pregunta 10</b>	<b>Fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	19	13.38
En desacuerdo	25	17.61
Indeciso	59	41.55
De acuerdo	18	12.68
Muy de acuerdo	21	14.79
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 17**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 10**

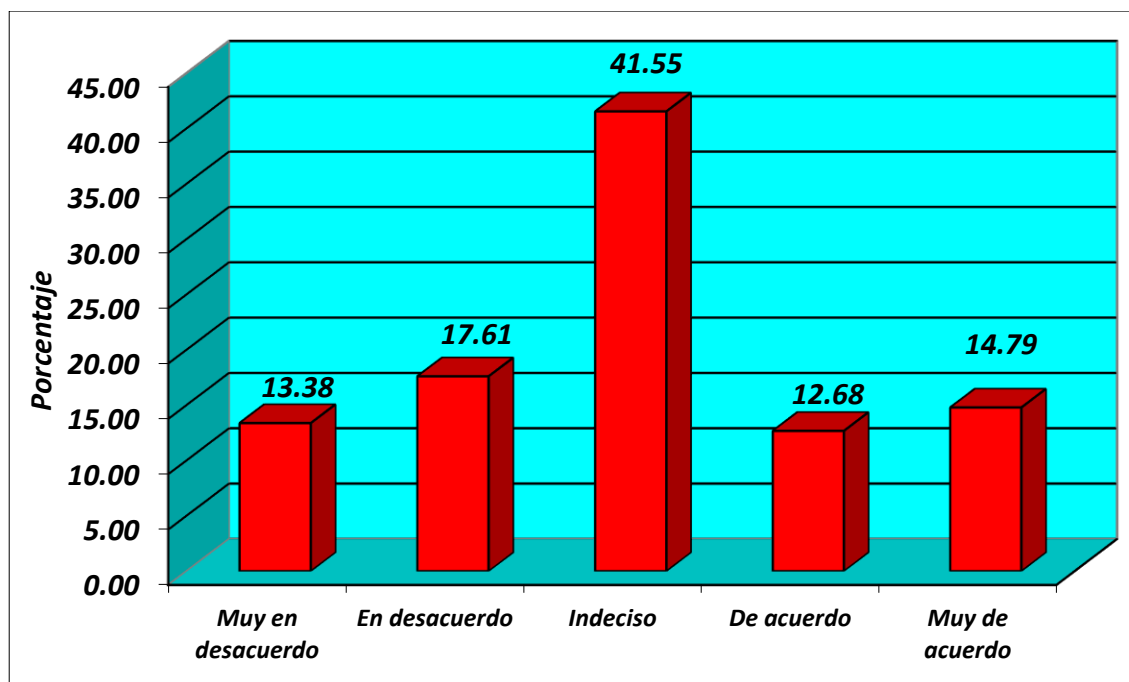


Tabla y Figura 17 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 10, el 14.79% está muy de acuerdo, el 12.68% de acuerdo, el 41.55% Indeciso, el 17.61% en desacuerdo, finalmente, el 13.38% muy en desacuerdo.

**Tabla 18**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 11**

<b>Pregunta 11</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	10	7.04
En desacuerdo	40	28.17
Indeciso	63	44.37
De acuerdo	28	19.72
Muy de acuerdo	1	0.70
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 18**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 11**

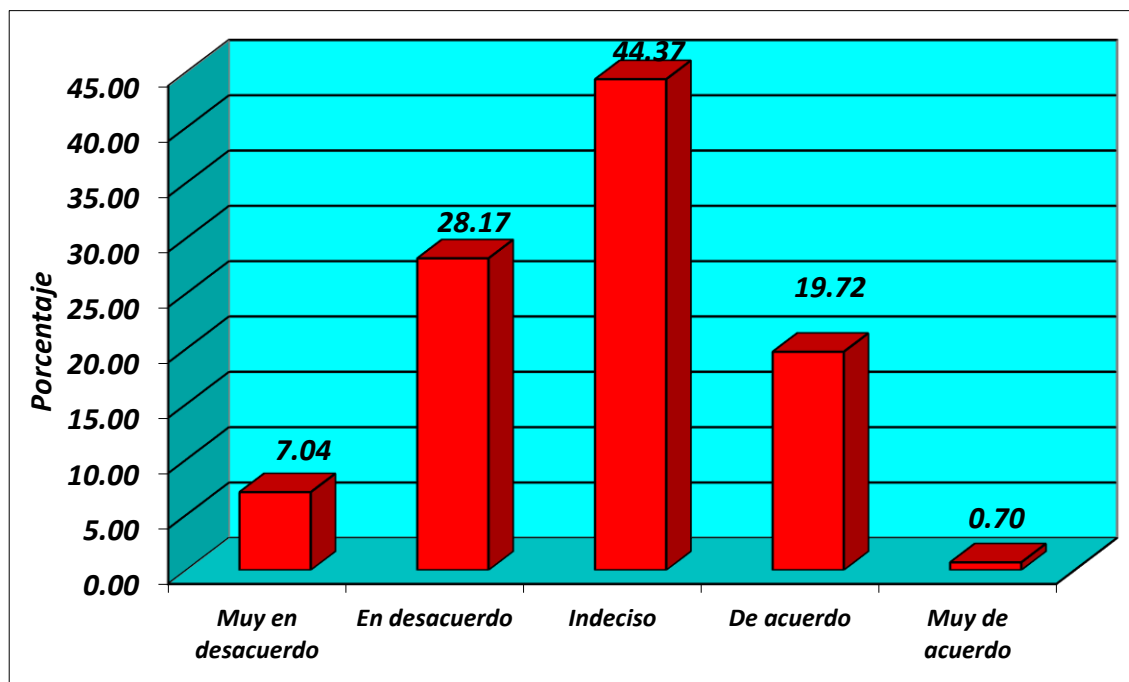


Tabla y Figura 18 evidencia que los contribuyentes según pregunta 11, el 0.70% está muy de acuerdo, el 19.72% de acuerdo, el 44.37% Indeciso, el 28.17% en desacuerdo, por último, el 7.04% muy en desacuerdo.

**Tabla 19**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 12**

<b>Pregunta 12</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	14	9.86
En desacuerdo	44	30.99
Indeciso	60	42.25
De acuerdo	13	9.15
Muy de acuerdo	11	7.75
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 19**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 12**

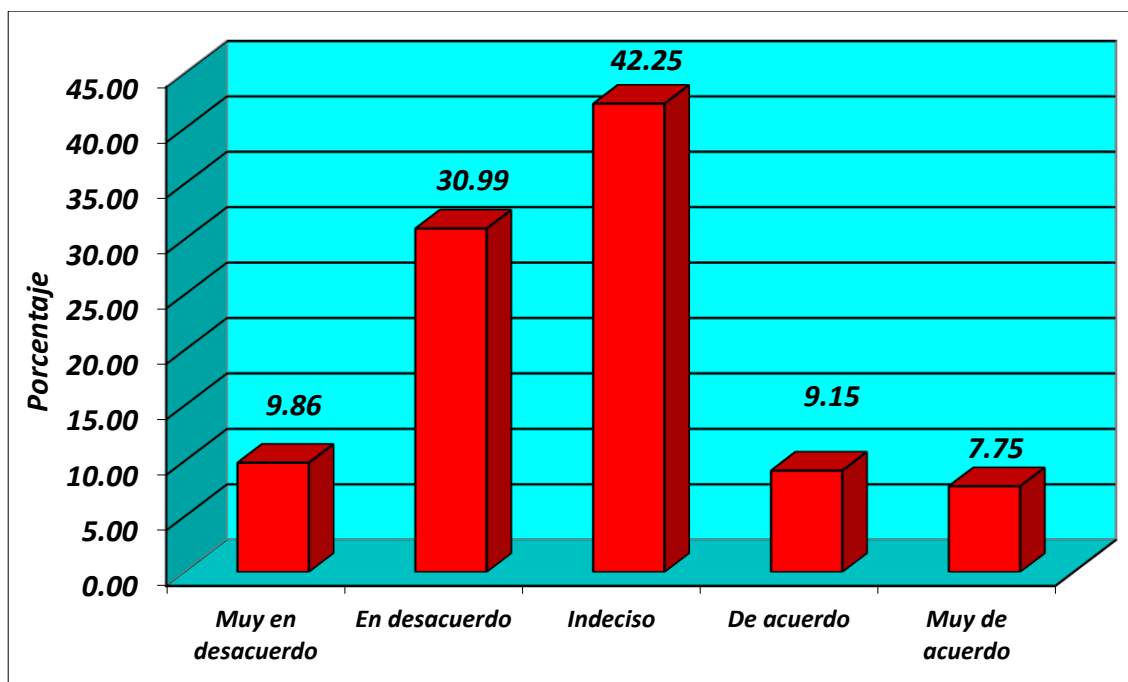


Tabla y Figura 19 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 12, el 7.75% está muy de acuerdo, el 9.15% de acuerdo, el 42.25% Indeciso, el 30.99% en desacuerdo, finalmente, el 9.86% muy en desacuerdo.

Tabla 20

Distribución de los contribuyentes según pregunta 13

Pregunta 13	fi	hi%
Muy en desacuerdo	25	17.61
En desacuerdo	39	27.46
Indeciso	34	23.94
De acuerdo	30	21.13
Muy de acuerdo	14	9.86
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 20

Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 13

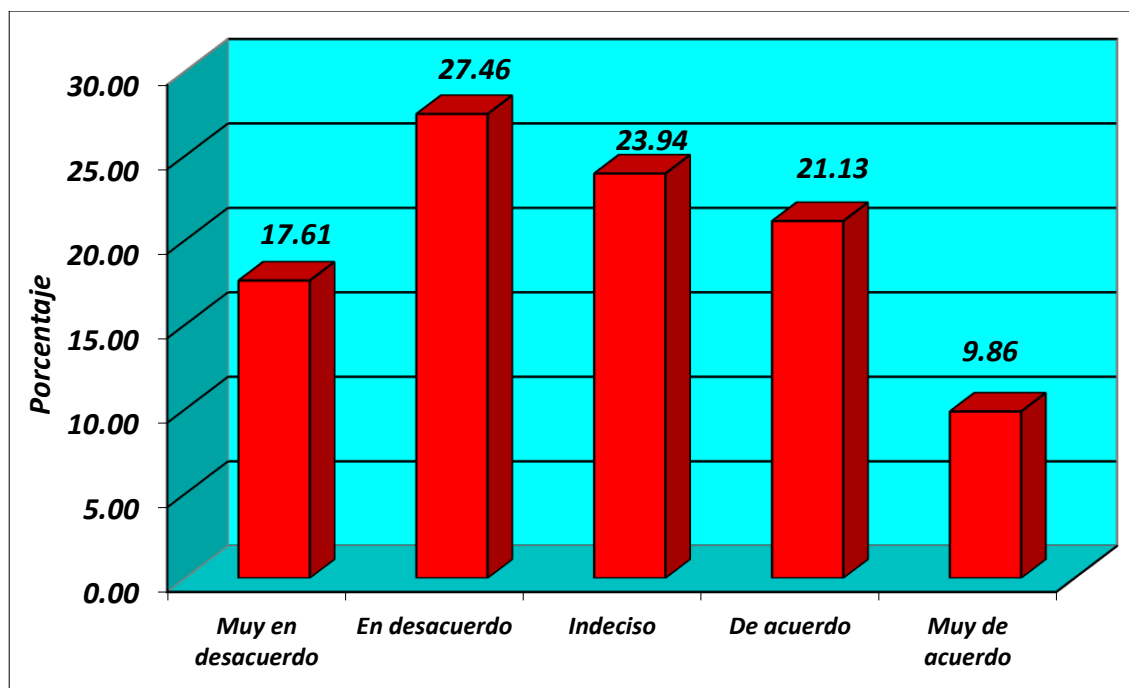


Tabla y Figura 20 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 13, el 9.86% está muy de acuerdo, el 21.13% de acuerdo, el 23.94% Indeciso, el 27.46% en desacuerdo, por último, el 17.61% muy en desacuerdo

**Tabla 21**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 14**

<b>Pregunta 14</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	25	17.61
En desacuerdo	51	35.92
Indeciso	35	24.65
De acuerdo	24	16.90
Muy de acuerdo	7	4.93
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 21**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 14**

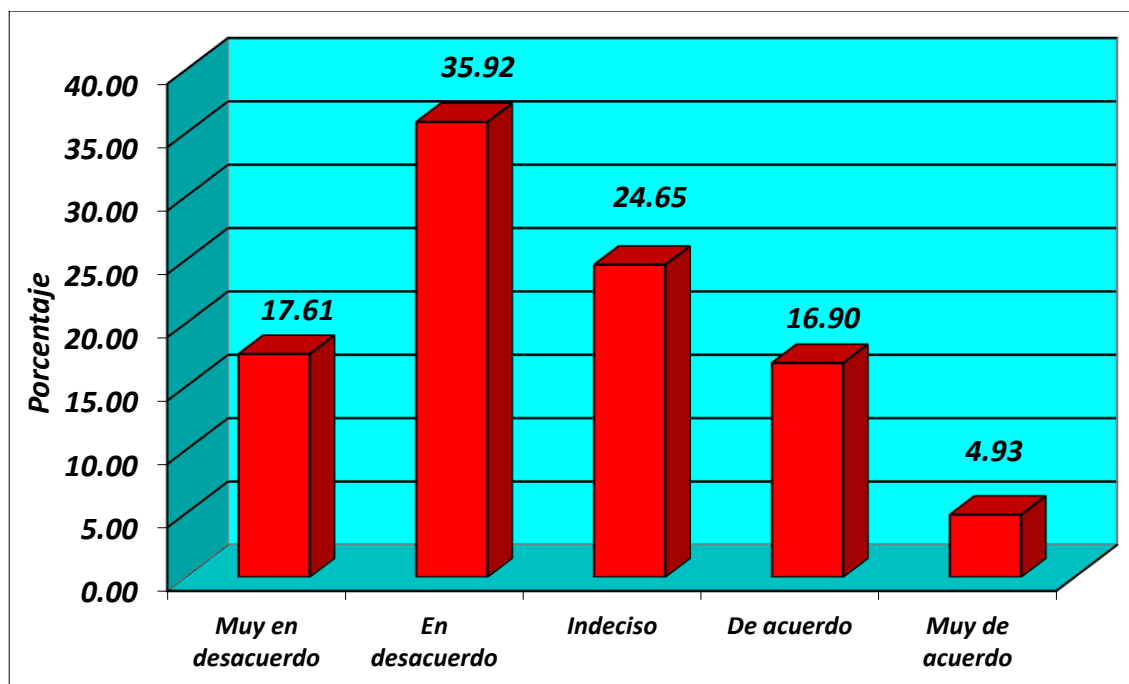


Tabla y Figura 21 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 14, el 4.93% está muy de acuerdo, el 16.90% de acuerdo, el 24.65% Indeciso, el 35.92% en desacuerdo, finalmente, el 17.61% muy en desacuerdo

**Tabla 22**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 15**

<b>Pregunta 15</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	19	13.38
En desacuerdo	60	42.25
Indeciso	39	27.46
De acuerdo	16	11.27
Muy de acuerdo	8	5.63
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 22**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 15**

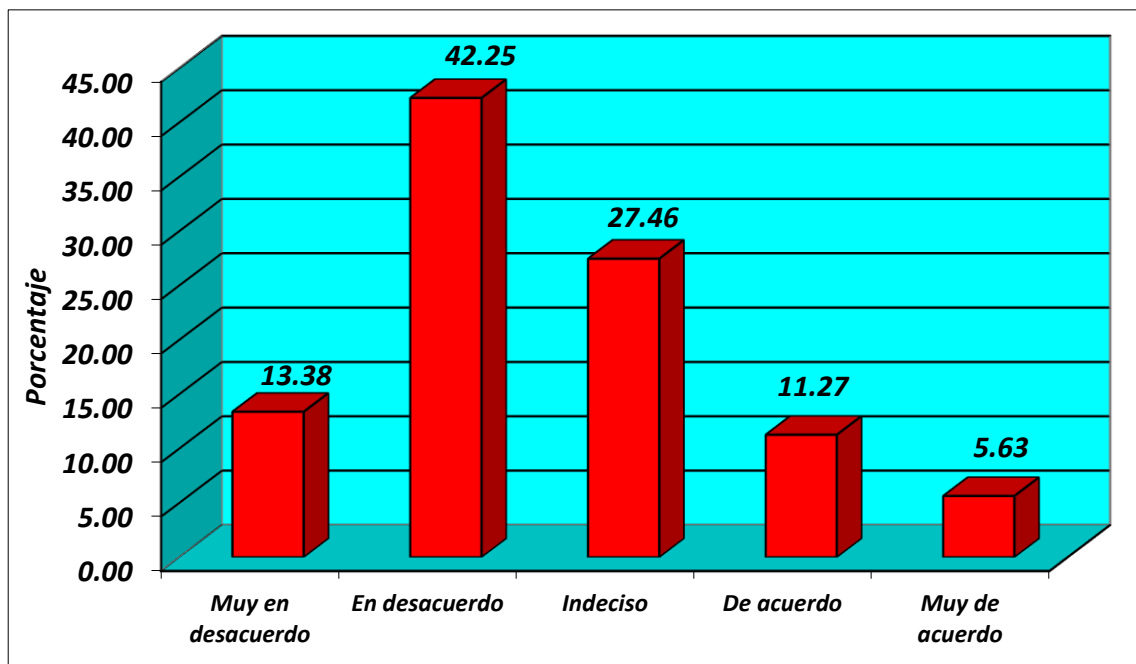


Tabla y Figura 22 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 15, el 5.63% está muy de acuerdo, el 11.27% de acuerdo, el 27.46% Indeciso, el 42.25% en desacuerdo, por último, el 13.38% muy en desacuerdo.



**Tabla 23**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 16**

<b>Pregunta 16</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	29	20.42
En desacuerdo	55	38.73
Indeciso	41	28.87
De acuerdo	15	10.56
Muy de acuerdo	2	1.41
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 23**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 16**

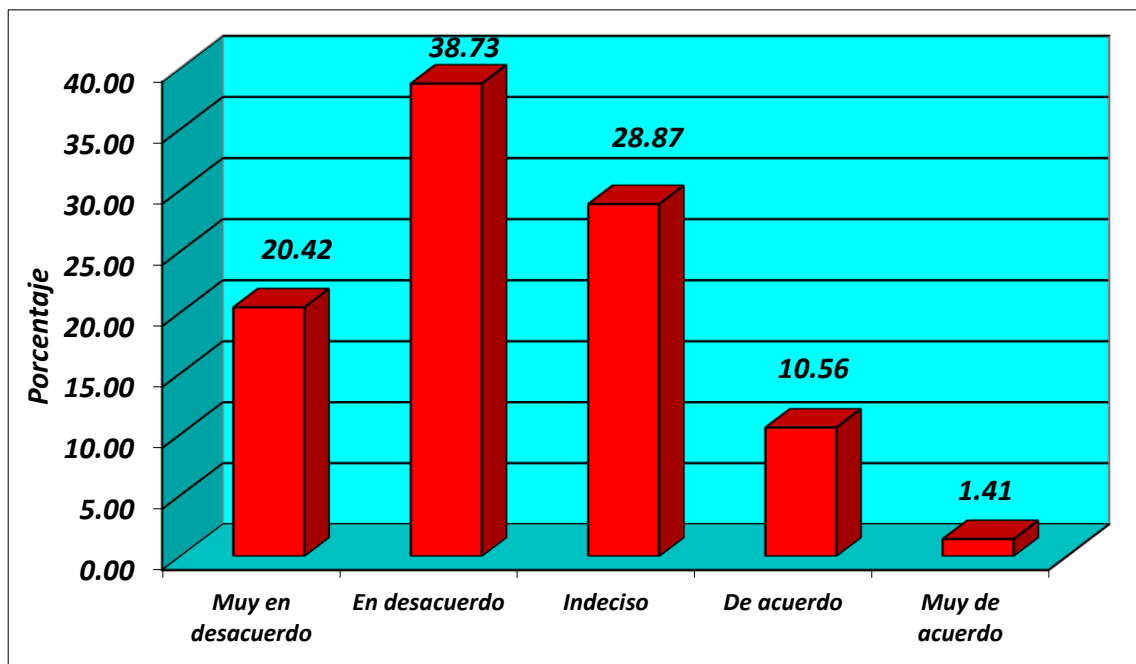


Tabla y Figura 23 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 16, el 1.41% está muy de acuerdo, el 10.56% de acuerdo, el 28.87% Indeciso, el 38.73% en desacuerdo, finalmente, el 20.42% muy en desacuerdo.

**Tabla 24**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 17**

<b>Pregunta 17</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	16	11.27
En desacuerdo	28	19.72
Indeciso	69	48.59
De acuerdo	28	19.72
Muy de acuerdo	1	0.70
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 24**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 17**

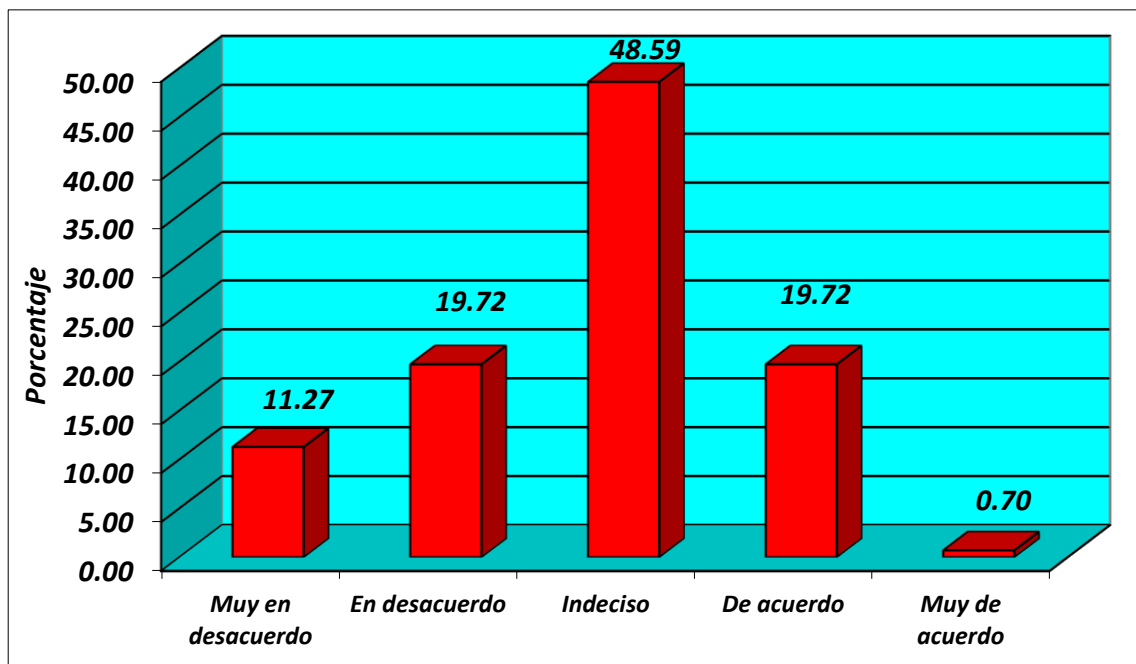


Tabla y Figura 24 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 17, el 0.70% está muy de acuerdo, el 19.72% de acuerdo, el 48.59% Indeciso, el 19.72% en desacuerdo, por último, el 11.27% muy en desacuerdo.

Tabla 25

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 18**

<b>Pregunta 18</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	9	6.34
En desacuerdo	26	18.31
Indeciso	56	39.44
De acuerdo	47	33.10
Muy de acuerdo	4	2.82
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 25

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 18**

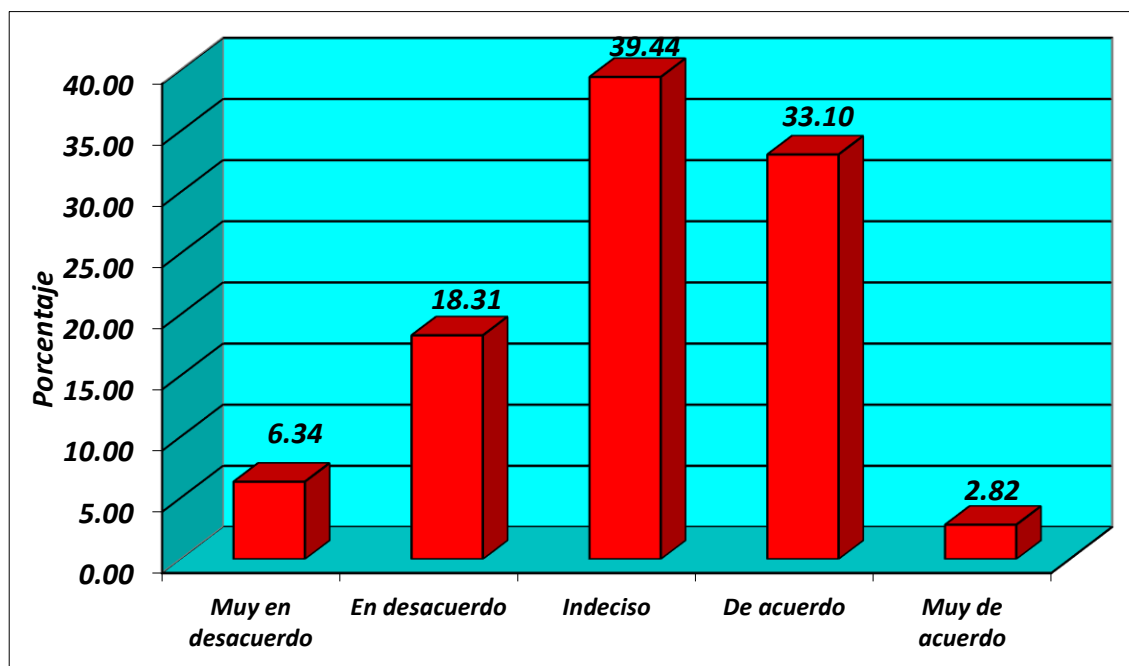


Tabla y Figura 25 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 18, el 2.82% está muy de acuerdo, el 33.10% de acuerdo, el 39.44% Indeciso, el 18.31% en desacuerdo, finalmente, el 6.34% muy en desacuerdo.

Tabla 26

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 19**

<b>Pregunta 19</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	0	0.00
En desacuerdo	12	8.45
Indeciso	22	15.49
De acuerdo	70	49.30
Muy de acuerdo	38	26.76
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 26

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 19**

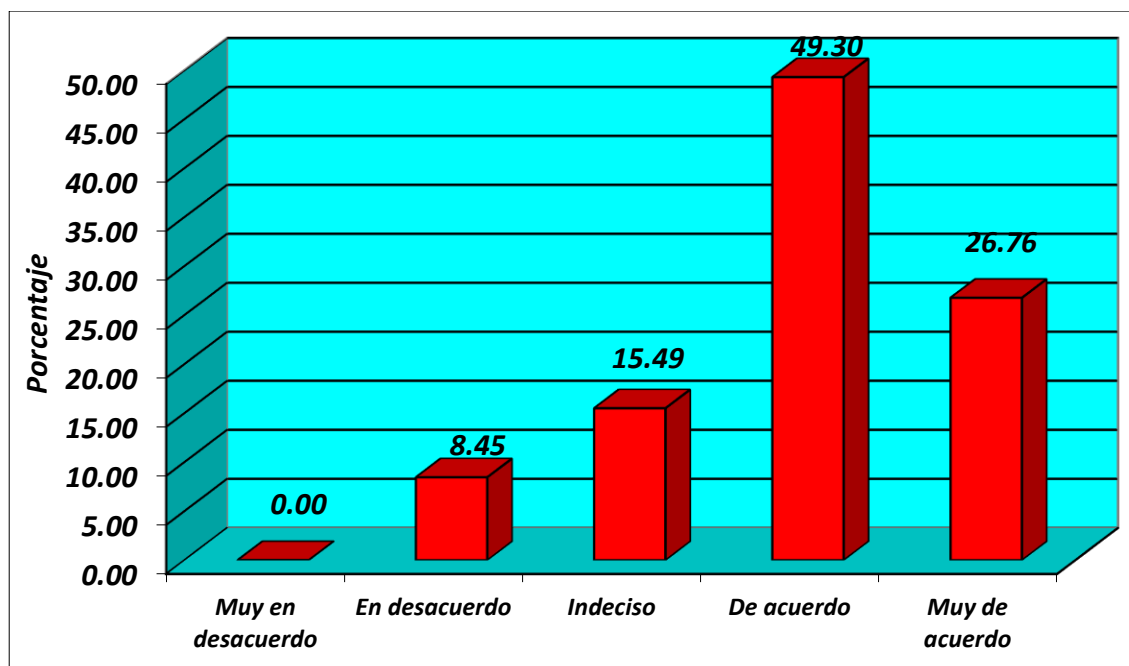


Tabla y Figura 26 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 19, el 26.76% está muy de acuerdo, el 49.30% de acuerdo, el 15.49% Indeciso, el 8.45% precisa que está en desacuerdo, por último, el 0.00% muy en desacuerdo.

**Tabla 27**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 20**

<b>Pregunta 20</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	2	1.41
En desacuerdo	25	17.61
Indeciso	31	21.83
De acuerdo	53	37.32
Muy de acuerdo	31	21.83
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 27**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 20**

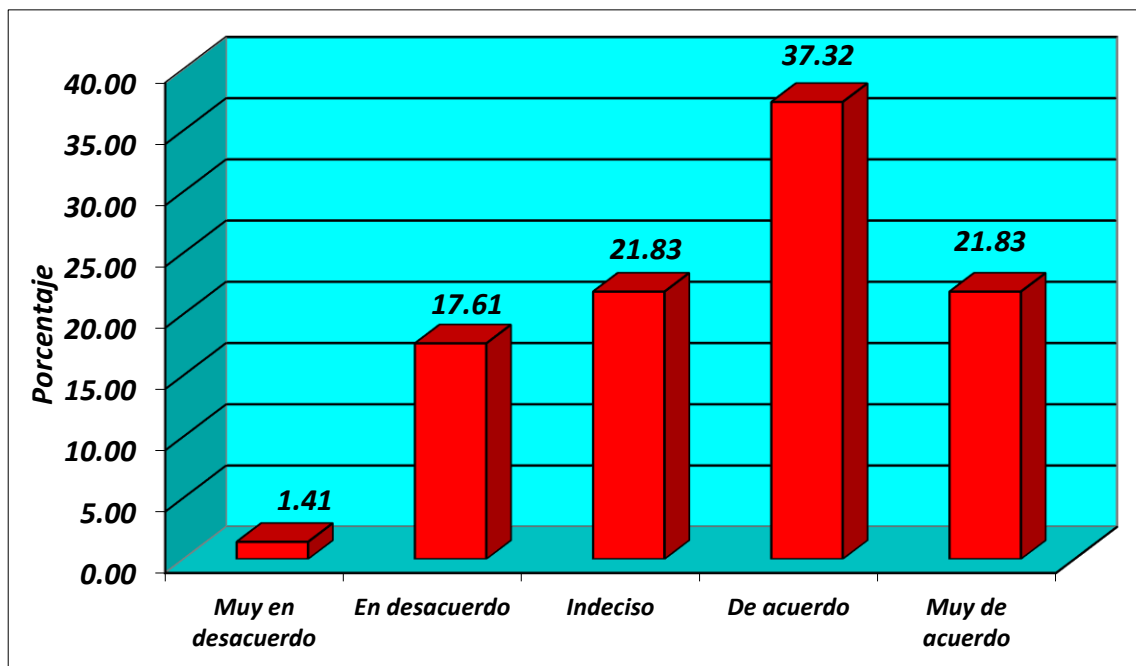


Tabla y Figura 27 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 20, el 21.83% está muy de acuerdo, el 37.32% de acuerdo, el 21.83% Indeciso, el 17.61% en desacuerdo, finalmente, el 1.41% muy en desacuerdo.

**Tabla 28**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 21**

<b>Pregunta 21</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	17	11.97
En desacuerdo	63	44.37
Indeciso	53	37.32
De acuerdo	6	4.23
Muy de acuerdo	3	2.11
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 28**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 21**

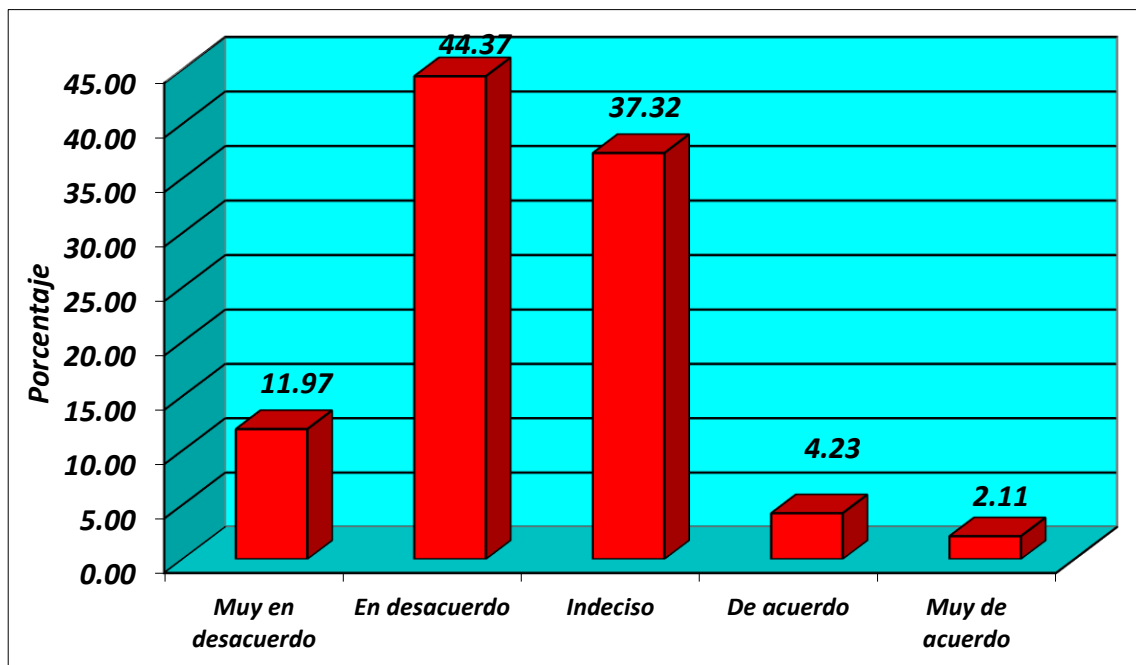


Tabla y Figura 28 se observa que los contribuyentes según la pregunta 21, el 2.11% está muy de acuerdo, el 4.23% de acuerdo, el 37.32% Indeciso, el 44.37% en desacuerdo, por último, el 11.97% muy en desacuerdo.

Tabla 29

Distribución de los contribuyentes según pregunta 22

Pregunta 22	fi	hi%
Muy en desacuerdo	2	1.41
En desacuerdo	7	4.93
Indeciso	16	11.27
De acuerdo	54	38.03
Muy de acuerdo	63	44.37
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

Nota: Encuesta Aplicada

Figura 29

Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 22

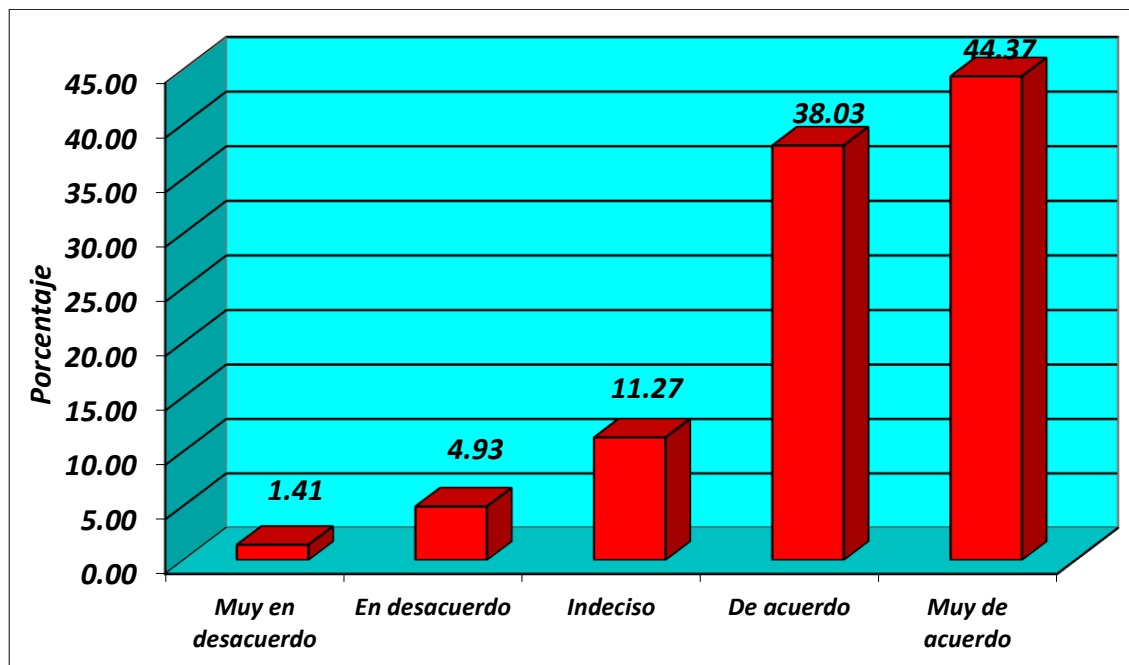


Tabla y Figura 29 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 22, el 44.37% está muy de acuerdo, el 38.03% de acuerdo, el 11.27% Indeciso, el 4.93% en desacuerdo, finalmente, el 1.41% muy en desacuerdo.

**Tabla 30**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 23**

<b>Pregunta 23</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	26	18.31
En desacuerdo	25	17.61
Indeciso	42	29.58
De acuerdo	28	19.72
Muy de acuerdo	21	14.79
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 30**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 23**

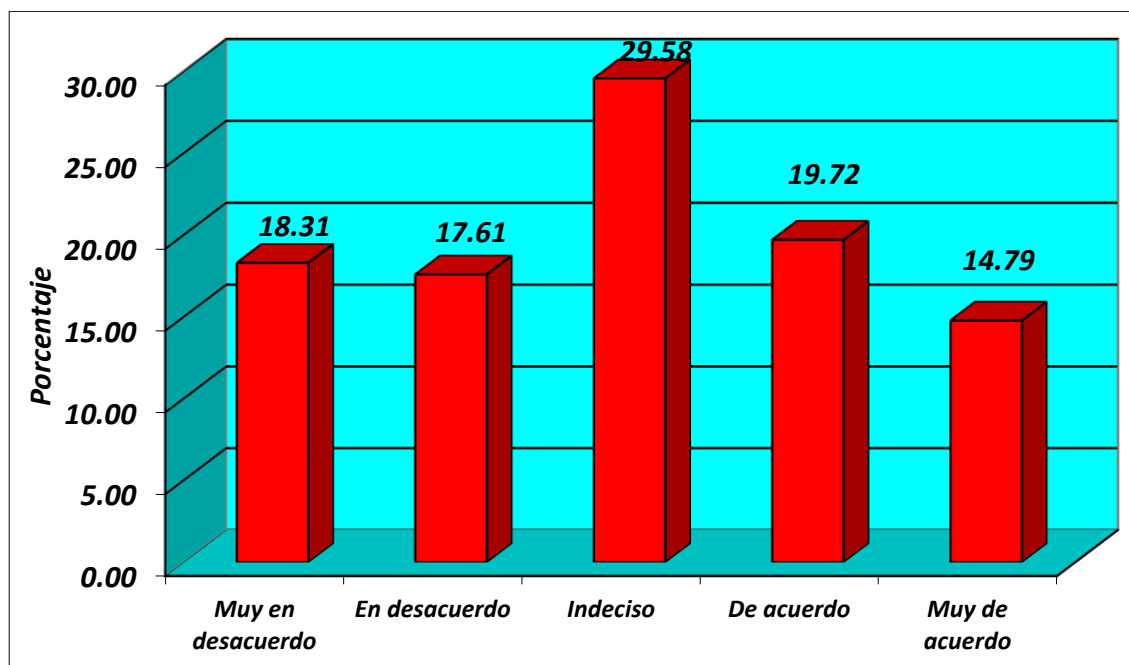


Tabla y Figura 30 se observa que los contribuyentes según la pregunta 23, el 14.79% está muy de acuerdo, el 19.72% de acuerdo, el 29.58% Indeciso, el 17.61% precisa que está en desacuerdo, finalmente, el 18.31% muy en desacuerdo.



**Tabla 31**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 24**

<b>Pregunta 24</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	10	7.04
En desacuerdo	39	27.46
Indeciso	43	30.28
De acuerdo	42	29.58
Muy de acuerdo	8	5.63
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 31**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 24**

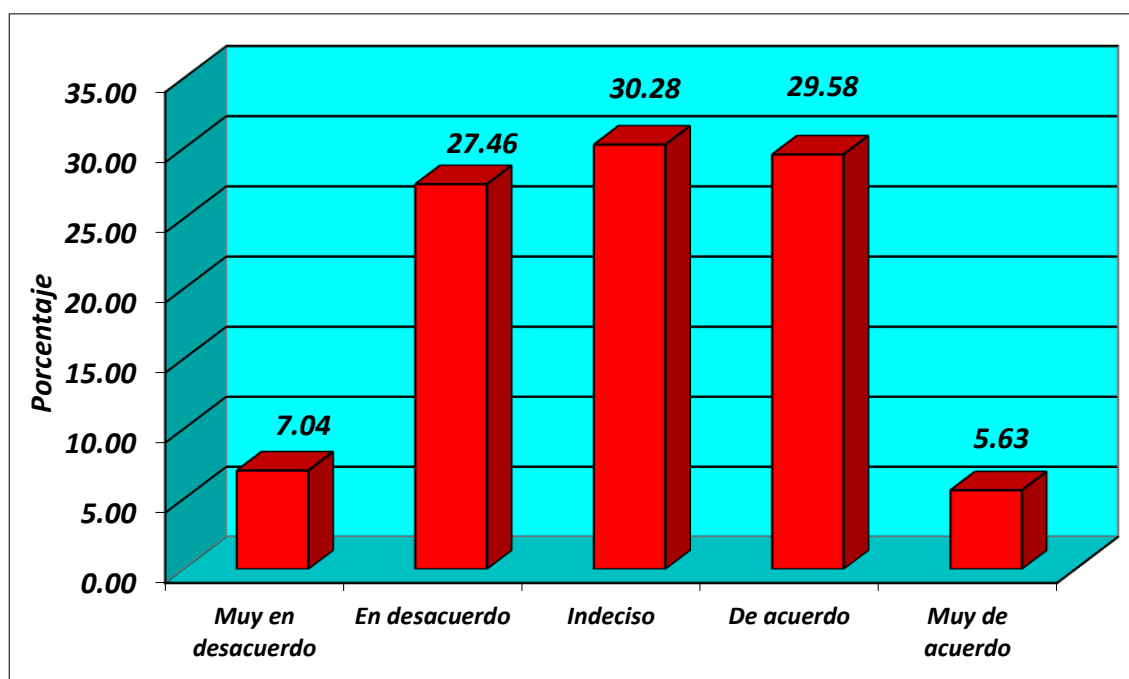


Tabla y Figura 31 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 24, el 5.63% está muy de acuerdo, el 29.58% de acuerdo, el 30.28% Indeciso, el 27.46% en desacuerdo, por último, el 7.04% muy en desacuerdo

**Tabla 32**

**Distribución de los contribuyentes según pregunta 25**

<b>Pregunta 25</b>	<b>fi</b>	<b>hi%</b>
Muy en desacuerdo	22	15.49
En desacuerdo	44	30.99
Indeciso	42	29.58
De acuerdo	33	23.24
Muy de acuerdo	1	0.70
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100.00</b>

**Nota: Encuesta Aplicada**

**Figura 32**

**Porcentaje de los contribuyentes según pregunta 25**

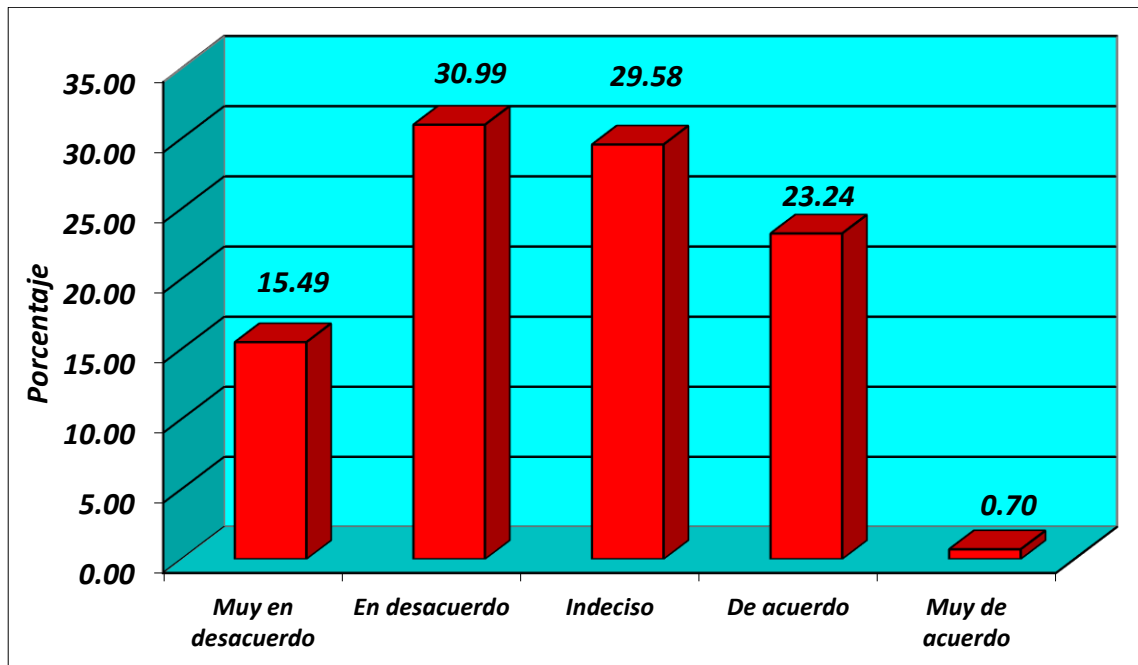


Tabla y Figura 32 evidencia que los contribuyentes según la pregunta 25, el 0.70% está muy de acuerdo, el 23.24% está de acuerdo, el 29.58% Indeciso, el 30.99% en desacuerdo, finalmente, el 15.49% muy en desacuerdo.

## V. DISCUSIÓN

La tabla 1 evidencia que, el 50.00% tiene un horizonte Regular (simboliza 71 contribuyentes), por otra parte, el 27.46% tiene un horizonte Malo (simboliza 39 contribuyentes), por último, el 22.54% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 32 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por Garriga et al (2020) examinó la variable: Presión tributaria efectiva. Obteniendo la respectiva reflexión: con la elevada coacción feudataria mezclada con altos índices de efugio, resta legalidad al régimen arancelario.

A parte de ello, la situación tributaria se plantea las bases teóricas de la imposición óptima y de la ilusión fiscal en donde Daza et al (2019) sostiene que es un ideal de gravámenes feudataria; en otros términos, si todos cumplen con sus impuestos se minimiza las cargas prediales.

La tabla 2 evidencia que, el 54.93% tiene un horizonte Regular (simboliza 78 contribuyentes), por otro lado, el 31.69% tiene un horizonte Malo (simboliza 45 contribuyentes), finalmente, el 13.38% expresa un horizonte Bueno (simboliza 19 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por Espinoza et al (2018) estudiaron la inconstante del estudio. Alcanzando la concerniente deliberación: en relación a los aspectos que influyen en las competencias óptimas de percepción se evidencia un logro de similitud sistemática de la valoración catastral, aparte de ello, el régimen gubernamental local sustenta una nómina territorial renovada, la cual agregue tecnología digital de vanguardia, con su estimación por año.

A parte de ello, el ordenamiento territorial y catastral urbano que son pasos ordenados en el aspecto perito, funcionario y gubernamental de decidir adecuadamente acordadas con los personajes de la sociedad, mercantil, liderazgo y artística para situarlo correctamente y el empleo razonable del área. (Neyra, 2015)

La tabla 3 evidencia que, el 57.75% tiene un horizonte Regular (simboliza 82 contribuyentes), por otra parte, el 26.76% tiene un horizonte Malo (simboliza 38

contribuyentes), por último, el 15.49% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 22 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por Huaripata y Rodríguez (2021) experimentaron las categorías de indagación. Alcanzando la conveniente consumación: con referencia al discernimiento de la percepción del gravamen de la hacienda en el 2020 se destaca por ser baja en el 2019, suscitando carencias en la perspectiva del municipio llegando a ser incipiente para la casa gubernamental.

A parte de ello, CEPAL (2014) sustenta que el equipamiento técnico y tecnológico se lo asume como la prevención y andamiaje de los equipos digitales que se emplean en esta labor de captar todos los posibles gravámenes feudatarios.

La tabla 4 evidencia que, el 60.56% tiene un horizonte Regular (simboliza 86 contribuyentes), por otro lado, el 28.17% tiene un horizonte Malo (simboliza 40 contribuyentes), finalmente, el 11.27% expresa un horizonte Bueno (simboliza 16 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por González (2018) quien examinó las variables: Mecanismos de Recaudación e Impuesto Predial. Consiguiendo las respectivas cavilaciones: Primero, los ayuntamientos recaudan menos a razón de contar con un ingreso que tiene un costo político menor, que son las participaciones y aportaciones.

A parte de ello, CEPAL (2014) aborda las políticas de concesión de gestión local son los preceptos de liderazgo formal para administrar idóneamente las infraestructuras de la jurisdicción de la casa gubernamental.

La tabla 5 evidencia que, el 54.23% tiene un horizonte Regular (simboliza 77 contribuyentes), por otra parte, el 31.69% tiene un horizonte Malo (simboliza 45 contribuyentes), por último, el 14.08% manifiesta un horizonte Bueno (simboliza 20 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por Rojas (2018) exploró las variables: Cumplimiento tributario y Compliance tributario. Logrando la respectiva meditación: respecto a la extensión feudataria no se manifiesta, con la precisión pertinente; sin embargo, la metodología feudataria está enmarcado en políticas jurídicas del

extranjero en donde es un delito, no pagar su gravamen por su hacienda. Siendo para el dueño una presión inconmensurable.

A parte de ello, Gutiérrez (2021) asevera que el cumplimiento de pago de tributos municipales son los requerimientos que la casa gubernamental local espera de la población en aras de trascender en sus formas de conducir su regentaría enmarcado en que dure su tiempo de gobierno.

La tabla 6 evidencia que, el 57.75% tiene un horizonte Regular (simboliza 82 contribuyentes), por otro lado, el 24.65% tiene un horizonte Malo (simboliza 35 contribuyentes), finalmente, el 17.61% expresa un nivel Bueno (simboliza 25 contribuyentes)

Este dato se vincula con lo planteado por Pinedo y Fernández (2021) analizaron la variable: Los ingresos prediales municipales. Llegando a la correspondiente conclusión: con la exigüidad de personas aptas y enseres digitales suscita el momento censal de los terrenos de manera ineficiente, con carencias de vanguardias generando merma en las entradas de la casa gubernamental.

A parte de ello, La Ley Orgánica de Municipalidades (2003) sostiene que los recursos económicos y humanos son los medios de los cuales se vale la casa gubernamental local para promover el medro de la sociedad de su jurisdicción en sus diversas dimensiones, asumiendo los proyectos del país.

## **VI. CONCLUSIONES**

En el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

Se estableció un nivel regular de ordenamiento territorial y catastral urbano respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022,

Se estableció un nivel regular de equipamiento técnico y tecnológico respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022,

Se estableció un nivel regular de políticas de concesión de gestión local respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022,

Se estableció un nivel regular de cumplimiento de pago de tributos municipales respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022

Se estableció un nivel regular de recursos económicos y humanos respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022

Por consiguiente, la situación tributaria de la recaudación del impuesto predial manifiesta un nivel regular de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Gerencia Municipal implementar políticas de gestión de recaudación que otorguen premios al buen contribuyente pagador, con el fin de mejorar la situación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad.

Se recomienda a la Sub Gerencia de Administración implementar un Proyecto Catastral por Concesión para que la recaudación del impuesto predial sea más amable para el contribuyente de la Municipalidad.

Se recomienda a la Unidad de Administración Tributaria implementar conversatorios de la situación tributaria de impuesto predial dirigidos a la población, pues sería una valiosa herramienta para gestar la cultura del buen contribuyente en cada ciudadano de la jurisdicción de la municipalidad.

## **VIII. PROPUESTA**

### **Propuesta de un Plan de Recaudación del Impuesto Predial**

Proponer la implementación de un Plan de Recaudación del Impuesto Predial, que ayude a mejorar la tendencia de la Situación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

#### **Justificación:**

Culminado la aplicación del cuestionario, se observa un nivel regular de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará y que no existe un Plan de Recaudación del Impuesto Predial para sus colaboradores. Actualmente la cobranza del gravamen de las diversas haciendas se ha visto afectada por la postpandemia por la cual está pasando la sociedad peruana. En consecuencia, se pretende estructurar este plan, en aras de lograr un nivel elevado en la recaudación del gravamen predial, además se hará un seguimiento minucioso para lograr el objetivo del municipio.

#### **Objetivo general.**

Valorar la implementación del Plan de Recaudación del Impuesto Predial, que ayude a mejorar la tendencia de la Situación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

#### **Objetivos específicos.**

1. Implementación de actividades de funciones para el personal del área de Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.
2. Capacitación al personal del área de Unidad de Administración Tributaria de acuerdo al objetivo establecido.
3. Estimación de la función del área de Unidad de Administración Tributaria de acuerdo al objetivo planteado.

#### **Implementación del procedimiento del Plan de Recaudación del Impuesto**



## **Predial, que ayude a mejorar la tendencia de la Situación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.**

### **Funciones.**

#### **Área de Unidad de Administración Tributaria.**

1. Formular y proponer a la Gerencia Municipal las políticas, normas, planes y programas que correspondan al ámbito de su competencia.
2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de registro, fiscalización tributaria, recaudación y cobranza de los tributos municipales.
3. Conducir la determinación de la cuantía de los tributos de su competencia, que deben pagar los contribuyentes a la municipalidad, en coordinación con las áreas correspondientes y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
4. Proponer a las unidades orgánicas competentes, las mejoras detectadas en los procesos a su cargo.
5. Supervisar la debida orientación y atención de los contribuyentes a cargo de sus unidades orgánicas dependientes.
6. Elaborar y presentar informes técnicos sobre el desarrollo y grado de cumplimiento de sus actividades periódicamente o cuando lo soliciten.
7. Programar, dirigir, coordinar y controlar las actividades destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.
8. Asesorar a la Alta Dirección y demás órganos en el ámbito de su competencia.
9. Implementar las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, debiendo de informar a la Alta Dirección sobre las medidas adoptadas.
10. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia.

#### **Colaboradores.**

Las personas responsables que van a intervenir son el personal del área de Unidad de Administración Tributaria

### **Incorporación del manual de organización y funciones.**

El presente Plan de Recaudación del Impuesto Predial, tiene como propósito de elaboración, que la municipalidad cuente con un plan de contingencia para siempre optimizar las funciones del área de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

### **Objetivos.**

Implementar y capacitar los procedimientos administrativos y responsabilidades que se establezca en el Plan de Recaudación del Impuesto Predial.

### **Responsables.**

El cumplimiento de estas normativas que se han establecido para el área de Plan de Recaudación del Impuesto Predial, es responsabilidad de los encargados como son: El jefe y los funcionarios del área de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

### **Estrategias:**

- Coordinar la plana responsable de la realización de los Plan de Recaudación del Impuesto Predial.
- Realizar un seguimiento de inspección de las operaciones de la recaudación del impuesto predial anualmente.
- Archivamiento, comprobación de la documentación de los contribuyentes para determinar la situación tributaria en proyección para el siguiente lustro.

### **Recursos.**

**Humanos:** El jefe y los funcionarios del área de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

**Infraestructura:** Evaluación del estudio Plan de Recaudación del Impuesto Predial de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Marcará.

**Equipos:** Útiles de oficina y escritorio, Laptop.

### Cronograma de actividades

Actividades	Responsable	Participantes	Horas
Revisión de documentos que describen las funciones de los trabajos del Plan de Recaudación del Impuesto Predial	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	Funcionario	8
Implementación y capacitación del Plan de Recaudación del Impuesto Predial	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	Funcionario	1
Implementación de infraestructura para brindar el asesoramiento a los contribuyentes	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	Funcionario	1
Coordinación entre áreas	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	Funcionario	1
Inspección y monitoreo de la gestión de los colaboradores	Funcionaria	Colaborador	2

## REFERENCIAS

- Ander, E. (1995). *Aprender a investigar: nociones básicas para la investigación social*  
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>
- Aguirre, A. y Zavaleta, S. (2019). *Recaudación del impuesto predial y su incidencia en los ingresos de la Municipalidad Distrital de Guadalupito – la Libertad, periodo 2017 – 2018*. Universidad César Vallejo.
- Alomía, C. y Miranda, D. (2020). *La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la “Municipalidad de Nuevo Chimbote”* Universidad César Vallejo.
- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). *Evasión del Impuesto Sobre la Renta: un análisis teórico*. Revista de Economía Pública.
- Bahar, S. & Kirmikil, M. (2021). *La evaluación de los insumos de los propietarios agrícolas antes y después de la concentración parcelaria: el ejemplo de Kesik Village*. Política de uso del suelo, 109, 105605. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0264837721003288>
- Bayona, J. et al (2019). *Análisis desde el derecho fiscal a la situación tributaria de los palmicultores de Villanueva Casanare (Colombia)*.  
<http://www.revistaespacios.com/a21v42n10/a21v42n10p01.pdf>
- Bernedo, O. & Monteza, F. (2016). *El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú*. THEMIS Revista de Derecho, (69), 243-249. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5989818>
- Caminotti, M.& Toppi, P. (2020). *Metodología de la investigación social: Caja de herramientas*. Eudeba. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7909972>

- Canavire, G. & Espinoza, N. (2015). *Transferencias e impuesto predial en México*. *Economía UNAM*, 12(35), 69-99. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665952X15000055>
- Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación económica*, 76(299), 125-152. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185166717300048>
- Castro, E. (2020). Incidencia de la asignación de transferencias en la recaudación fiscal local en los municipios del Perú. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la una Puno*, 9(2), 1503-1517. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7616782>
- CEPAL (2014). *De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina*. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35912/S2014131\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35912/S2014131_es.pdf)
- CONCYTEC (2022). *Centros de investigación autorizados vigentes por Concytec 2022-2*. <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/centros-de-investigaci%C3%B3n-autorizados-vigentes-por-concytec-2022-2>
- Daza, M. et al (2019). *Ética de lo fiscal y su aplicación práctica*. Thompson.
- De Silvestre, J. (2018). *Facultades de la recaudación tributaria*. In *Forum fiscal: la revista tributaria de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa* (No. 241, p. 5). CISS. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6384577>
- De los Reyes, D., Perales, D., Mendoza, V., & González, M. (2020). *Sistema Tributario Mexicano: aplicación de metodologías por órganos jurisdiccionales de la Nación*. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90), 666-679. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/290/29063559016/>

- De Vivar, R. & Monge, R. (2016). *Descentralización fiscal, capacidades administrativas y recaudación del impuesto predial en los municipios de México: una aproximación teórica*. *Economía y Sociedad*, 20(35), 155-170. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51049433008>
- Díaz, J., Rodríguez, R. & Paz, R. (2018). *Valoración de una experiencia de intervención con tecnologías socialmente apropiadas en Santiago del Estero (Argentina)*. *Ciencia y Tecnología Agropecuaria*, 19(1), 43-60. Recuperado de <https://acortar.link/7gjzTz>
- Espinoza et al (2018). *¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?* <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v27n2/1405-1079-gpp-27-02-375.pdf>
- Faúndez, A. (2019). *La hipótesis tributaria: Aproximación conceptual y posibilidad de aplicación para el fortalecimiento del sistema tributario chileno*. *Ius et Praxis*, 25(2), 67-106. Recuperado de <https://acortar.link/7vbjAU>
- Florentino, J. y Pastor, S. (2020). *Factores determinantes y la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huarmey 2021*. Universidad César Vallejo.
- Francke, P. (2022). *GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2. FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Guia\\_cump\\_Meta\\_2\\_PI\\_2022.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Guia_cump_Meta_2_PI_2022.pdf)
- Garriga, M. Et al (2018). *Presión tributaria efectiva y potencial en Argentina*. Universidad Nacional de La Plata.
- Garza, N. y González, I. (2021). *Una evaluación del sistema urbano de la captura del valor de la tierra: el caso colombiano*. *Política de uso de la tierra*, 109, 105598. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264837721003215>

- González, E. (2018). *Mecanismos de recaudación para el impuesto predial en municipios: Caso de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2016-2018)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Grados, P. (2020). *Los efectos de la covid-19 en la economía peruana*. <https://www.ulima.edu.pe/entrevista/pedro-grados-smith-29-04-2020>
- Gutiérrez, L. (2021). *Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e Incentivos por pronto pago para el Ejercicio 2022*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-establece-fechas-de-vencimiento-para-el-pago-d-ordenanza-no-388mlv-2026218-1/>
- Hernández, S. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2017). *Alcance de la Investigación*. Recuperado de <https://acortar.link/0fDsl>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). *Catálogo de base de datos*. <https://www.inei.gob.pe/media/difusion/apps/>
- Iváncsics, V. & Kovács, K. (2021). *Análisis de nuevas superficies artificiales en la zona de influencia de 12 ciudades medianas húngaras entre 1990 y 2018*. *Política de uso de la tierra*, 109, 105644. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264837721003677>
- Ley Orgánica de Municipalidades (2003). No. 27972. *Sumillada, concordada y comentada*. [https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10939/PLAN\\_10939\\_Ley\\_Org%C3%A1nica\\_de\\_Municipalidades\\_2011.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10939/PLAN_10939_Ley_Org%C3%A1nica_de_Municipalidades_2011.pdf)
- López, H. (2021). *La recaudación tributaria. PRACTICUM fiscal 2021: la revista tributaria (No. 5, p. 2055- 2115)*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6384577>

- Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-127-00009.pdf>
- Marín, M. et al. (2021). *Modelamiento kriging en la tasación de precios prediales urbanos*. *Investigación & Desarrollo*, 21(1), 109-118. Recuperado de <https://acortar.link/iTTu8c>
- Martínez, J. (2016). *La eficiencia en la recaudación tributaria*. *Cont4bl3*, (60), 18-23. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5758298>
- Matas, A. (2018). *Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión*. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>
- Ministerio de economía y finanzas (2021). Curso virtual: Inducción sobre la determinación del impuesto predial. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Diapositivas\\_Curso\\_Virtual\\_072022.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Diapositivas_Curso_Virtual_072022.pdf)
- Miñano, L. y Zavaleta, J. (2021). *La recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial del Santa, 2021*. Universidad César Vallejo.
- Montano, J.& Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014. Rubro servicios. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>
- Neyra, A. (2015). *Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú*. Ministerio del Ambiente.
- Novoa, S. (2018). *Elasticidad del recaudo tributario territorial: un estudio para los municipios pequeños de Colombia 2003-2015*. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, 14(27). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4096/409658132014/>
- Ojeda de López et al (2007). *La ética en la investigación*. <https://www.redalyc.org/pdf/993/99318750010.pdf>



- Parrilla, P. (2020). *Procedimiento de recaudación tributaria local*. In *Derecho tributario local y procedimientos tributarios* (pp. 425-450). Atelier. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7214789>
- Pastor, W. (2018). *Relación entre un proyecto catastral por concesión y el mejoramiento de los ingresos del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera – 2018*. Universidad César Vallejo.
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2020). *Impuesto Predial*. <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- Peña, S. (2016). *El impuesto predial en Ciudad Juárez desde una perspectiva de equidad*. *Economía, sociedad y territorio*, 16(51), 519-542. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v16n51/2448-6183-est-16-51-00519.pdf>
- Pievi, N. & Bravin, C. (2009). *Documento metodológico orientador para la investigación educativa*. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002541.pdf>
- Pinedo, LL. y Fernandez, C. (2021). *Propuesta para mejorar los ingresos prediales municipales en el distrito de San Martín – El Dorado mediante la implementación de un proyecto catastral por concesión, 2021*. Universidad Científica del Perú.
- Prado, M. y Vásquez, I. (2020). *La morosidad y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, periodo 2018-2019*. Universidad César Vallejo.
- Rodríguez, D. & Ospina, A. (2020). *Epistemologías otras en la investigación en diseño: Transformaciones para el diseño inclusivo*. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 30(2), 25-34. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/748/74862683002/>
- Rojas, J. (2018). *Reflexiones de política pública sobre cumplimiento tributario y compliance tributario en Colombia*. Universidad de Salamanca.

- Rojo, L. & Acosta, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281642519004>
- Salazar, J. & Cervantes, L. (2021). *El efecto de la frontera en la recaudación del predial*. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(2 (107), 347-402. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7955575>
- SAT (2022). *Información de impuesto predial y arbitrios*. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>.
- Santana, A. (2018). *Fundamentos para la investigación social*. [https://www.todostuslibros.com/libros/fundamentos-para-la-investigacion-social\\_978-84-206-7584-8#synopsis](https://www.todostuslibros.com/libros/fundamentos-para-la-investigacion-social_978-84-206-7584-8#synopsis)
- Sebá, E. (2018). *Bajos impuestos al suelo e inoperancia del instrumento tributario*. *Revista de economía institucional*, 20(39), 211-229. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/419/41957162009/>
- Servicio de impuestos internos (2019). *Situación tributaria del contribuyente*. [https://www.sii.cl/como\\_se\\_hace\\_para/situacion\\_tributaria.html](https://www.sii.cl/como_se_hace_para/situacion_tributaria.html)
- Valdés, J. (2021). *La prescripción del impuesto sobre sucesiones y donaciones en donaciones realizadas mediante transferencia: Análisis de la STS de 30 de noviembre de 2020, rec. núm. 4467/2018*. *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación: Comentarios, casos prácticos*, (458), 159-175. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7913489>
- Varona, L. & Gonzales, J. (2021). *Crecimiento económico y distribución del ingreso en Perú*. *Problemas del desarrollo*, 52(205), 79-107. Recuperado de <https://acortar.link/yYJZ5R>
- Zapata, R., Rodríguez, A., & Torres, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. *Dominio de las ciencias*, 3(3), 45-68. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Operacionalización Variable x: Situación tributaria del impuesto predial.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Situación tributaria del impuesto predial	El servicio de impuestos internos (2019) la situación tributaria se considera que consiste en un informe resumido y actualizado de la situación tributaria de un determinado contribuyente.	Bayona et al (2019) plantea que la situación tributaria son los deberes tributarios, para ello se dimensionó en cinco constructos	Ordenamiento territorial y catastral urbano	Data catastral existente.	Ordinal
			Equipamiento técnico y tecnológico	Plan de desarrollo urbano.	
			Políticas de concesión de gestión local	Normativa actual existente.	
			Cumplimiento de pago de tributos municipales	Tasa de morosidad existente	
			Recursos Económicos y Humanos	Promedios de recaudación por impuesto predial	

*Pastor (2018)*

## Anexo 2

### 2.1. Instrumento cuestionario sobre: “Situación tributaria del Impuesto Predial”

Estimado contribuyente:

El cuestionario que se presenta es parte de la investigación: Situación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Marcará durante 2010-2022, el cual tiene por finalidad la obtención de información objetiva y veraz.

Instrucciones:

A continuación, se le presenta un conjunto de ítems, cada uno de ellos va seguido de cinco posibles escalas de valoración de respuesta que debe calificar. Responde marcando con un **(X)** la alternativa elegida.

1. Muy en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Indeciso
4. De acuerdo
5. Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRAL URBANO</b>					
1	¿Cómo considera Ud. ¿El Ordenamiento territorial y Catastral urbano que desarrolla la Municipalidad distrital?					
2	¿El Plan de desarrollo de la Municipalidad distrital contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?					
3	¿La normatividad vigente en cuanto a Catastro, contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?					
4	¿La morosidad se debe a la falta de ordenamiento territorial y catastral urbano?					

5	¿La baja recaudación del impuesto predial es consecuencia del ordenamiento territorial y catastral urbano?					
	<b>EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>					
6	Es el equipamiento técnico y tecnológico uno de los factores de una data catastral insuficiente					
7	El plan de desarrollo deficiente de la gestión actual se debe a la falta de equipamiento técnico y tecnológico					
8	Está de acuerdo que la normatividad vigente incide en el equipamiento técnico tecnológico					
9	La morosidad incide en el equipamiento técnico y tecnológico en la Municipalidad Distrital					
10	El incremento de la recaudación de impuesto predial aumentara con la mejora del equipamiento técnico y tecnológico.					
	<b>POLÍTICAS DE CONCESION DE GESTION LOCAL</b>					
11	La aplicación de una política de concesión, contemplara la normatividad vigente.					
12	El plan de desarrollo contempla la aplicación de una política de concesión del gobierno actual.					
13	Las políticas de concesión de la gestión actual incrementarán la recaudación De impuesto predial en la Municipalidad Distrital					
14	La aplicación de una política de concesión de la gestión local aplicadas al					

	plan de desarrollo reducirá la morosidad					
15	La aplicación de una política de concesión por parte de la gestión actual incidirá en la mejora de la data catastral					
	<b>CUMPLIMIENTO DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES</b>					
16	Cree que la actualización de la data catastral contribuirá al cumplimiento de pago de tributos prediales					
17	El cumplimiento de pago de tributos municipales, se reducirá con la aplicación de un Plan de desarrollo.					
18	El cumplimiento de pago de tributos Municipales, contribuirá a a elevar la recaudación en la Municipalidad Distrital					
19	El cumplimiento de pago de tributos municipales reducirá la morosidad de la MDSJL					
20	El cumplimiento de Pago de tributos municipales deberá contar con la normativa vigente.					
	<b>RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS</b>					
21	¿La data catastral existente elaborada con los recursos económicos y humanos actuales es suficiente?					
22	Está de acuerdo que el Plan de desarrollo de la Gestión actual, contempla mejorar los recursos económicos y humanos.					
23	Los recursos económicos y humanos se contemplan dentro de la normativa Municipal vigente específicamente la catastral					

24	La morosidad influye en los recursos económicos y humanos deficientes.					
25	La recaudación de impuestos predial incide en la capacidad humana y recursos económicos.					

### Ficha técnica del instrumento.

- Nombre del instrumento:** Cuestionario sobre la situación tributaria del impuesto predial.
- Autores:** Aban Diaz, Maribel Eloísa y Lazarte Ramos, Miguel Angel
- Validez:** Usado antes por el investigador, Pastor Paredes, William Jhonny.
- Objetivo:** Determinar la situación tributaria de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará durante el periodo 2010-2022.
- Usuarios:** Contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Marcará
- Tiempo:** 20 minutos
- Técnica:** Encuesta
- Organización de ítems:**

### Escala de valoración del instrumento.

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Ordenamiento territorial y catastral urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Data catastral existente.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo considera Ud. ¿El Ordenamiento territorial y Catastral urbano que desarrolla la Municipalidad distrital de Marcará?</li> <li>¿El Plan de desarrollo de la Municipalidad distrital de Marcará contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?</li> <li>¿La normatividad vigente en cuanto a Catastro, contribuye al ordenamiento territorial y catastral urbano?</li> <li>¿La morosidad se debe a la falta de ordenamiento territorial y catastral urbano?</li> <li>¿La baja recaudación del impuesto predial es consecuencia del ordenamiento territorial y catastral urbano?</li> </ol>
Equipamiento técnico y tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de desarrollo urbano.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Es el equipamiento técnico y tecnológico uno de los factores de una data catastral insuficiente?</li> <li>¿El plan de desarrollo deficiente de la gestión actual se debe a la falta de equipamiento técnico y tecnológico?</li> <li>¿Está de acuerdo que la normatividad vigente incide en el equipamiento técnico tecnológico?</li> <li>¿La morosidad incide en el equipamiento técnico y tecnológico en la Municipalidad Distrital de Marcará?</li> </ol>

		10. ¿El incremento de la recaudación de impuesto predial aumentará con la mejora del equipamiento técnico y tecnológico?
Políticas de concesión de gestión local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa actual existente.</li> </ul>	11. ¿La aplicación de una política de concesión, contemplará la normatividad vigente? 12. ¿El plan de desarrollo contempla la aplicación de una política de concesión del gobierno actual? 13. ¿Las políticas de concesión de la gestión actual incrementarán la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Marcará? 14. ¿La aplicación de una política de concesión de la gestión local aplicadas al plan de desarrollo reducirá la morosidad? 15. ¿La aplicación de una política de concesión por parte de la gestión actual incidirá en la mejora de la data catastral?
Cumplimiento de pago de tributos municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de morosidad existente</li> </ul>	16. ¿Cree que la actualización de la data catastral contribuirá al cumplimiento de pago de tributos prediales? 17. ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales, se reducirá con la aplicación de un Plan de desarrollo? 18. ¿El cumplimiento de pago de tributos Municipales, contribuirá a elevar la recaudación en la Municipalidad Distrital de Marcará? 19. ¿El cumplimiento de pago de tributos municipales reducirá la morosidad de la Municipalidad distrital de Marcará? 20. ¿El cumplimiento de Pago de tributos municipales deberá contar con la normativa vigente?
Recursos Económicos y Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedios de recaudación por impuesto predial</li> </ul>	21. ¿La data catastral existente elaborada con los recursos económicos y humanos actuales es suficiente? 22. ¿Está de acuerdo que el Plan de desarrollo de la Gestión actual, contempla mejorar los recursos económicos y humanos? 23. ¿Los recursos económicos y humanos se contemplan dentro de la normativa Municipal vigente específicamente la catastral? 24. ¿La morosidad influye en los recursos económicos y humanos deficientes? 25. ¿La recaudación de impuestos predial incide en la capacidad humana y recursos económicos?



Nivel de la situación tributaria del impuesto predial				
Variable	Total, de ítems	Puntaje	Escala	Valoración
Situación tributaria del impuesto predial	25	125	81-125	Bueno
			69-80	Regular
			25-68	Malo
Dimensiones				
Dimensión	Total, de ítems	Puntaje	Escala	Valoración
Ordenamiento territorial y catastral urbano	05	25	18-25	Bueno
			14-17	Regular
			5-13	Malo
Equipamiento técnico y tecnológico	05	25	18-25	Bueno
			14-17	Regular
			5-13	Malo
Políticas de concesión de gestión local	05	25	17-25	Bueno
			12-16	Regular
			5-11	Malo
Cumplimiento de pago de tributos municipales	05	25	19-25	Bueno
			15-18	Regular
			5-14	Malo
Recursos Económicos y Humanos	05	25	18-25	Bueno
			14-17	Regular
			5-13	Malo

## 2.2. Reporte de los Estados de Gestión de la Municipalidad distrital de Marcará 2010-2022

[Exportar a Hoja de Cálculo](#)

[X Cerrar](#)

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

Fecha: 10/11/2022  
Hora: 12:01:08

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA ESTADO DE GESTIÓN EJERCICIO 2011 (En Nuevos Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2011	2010
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	17,641.97	5,431.53
Ingresos No Tributarios	48,231.50	75,636.24
Trasposos y Remesas Recibidas	3,102,491.47	5,337,170.73
Donaciones y Transferencias Recibidas	2,779.64	1,306,288.07
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,171,144.58</b>	<b>6,724,526.57</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(784,621.98)	(1,046,526.01)
Gastos de Personal	(251,069.04)	(285,969.60)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(126,241.40)	(145,521.30)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(74,762.00)	(70,957.00)
Trasposos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(270,311.01)	(270,311.01)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(1,507,005.43)</b>	<b>(1,819,284.92)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>1,664,139.15</b>	<b>4,905,241.65</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
Ingresos Financieros	110.63	761.05
Gastos Financieros		
Otros Ingresos	16,779.42	379,107.45
Otros Gastos	(78,722.69)	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>(61,832.64)</b>	<b>379,868.50</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>1,602,306.51</b>	<b>5,285,110.15</b>

[Exportar a Hoja de Cálculo](#)

[X Cerrar](#)

Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Contabilidad Pública

Fecha: 10/11/2022  
Hora: 12:02:25

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA ESTADO DE GESTIÓN EJERCICIO 2013 (En Nuevos Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2013	2012
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	18,485.76	11,943.28
Ingresos No Tributarios	73,908.20	149,073.46
Trasposos y Remesas Recibidas	7,633,849.06	6,116,480.64
Donaciones y Transferencias Recibidas	231,010.00	19,053.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7,957,253.02</b>	<b>6,296,550.38</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(1,634,489.03)	(1,201,763.70)
Gastos de Personal	(258,954.62)	(262,747.73)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(152,640.40)	(140,412.80)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(87,961.00)	(123,833.13)
Trasposos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(327,825.58)	(423,393.99)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(2,461,870.63)</b>	<b>(2,152,151.35)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>5,495,382.39</b>	<b>4,144,399.03</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
Ingresos Financieros	7.34	77.10
Gastos Financieros		
Otros Ingresos	160,798.39	147,933.33
Otros Gastos	(5,079.34)	(137,675.00)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>155,726.39</b>	<b>10,335.43</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>5,651,108.78</b>	<b>4,154,734.46</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA**  
**ESTADO DE GESTIÓN**  
EJERCICIO 2015  
(En Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2015	2014
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	36,174.99	35,502.76
Ingresos No Tributarios	77,819.64	70,746.64
Trasposos y Remesas Recibidas	3,892,775.05	5,897,747.41
Donaciones y Transferencias Recibidas		
Ingresos Financieros	51,368.12	96,320.70
Otros Ingresos	130,612.43	89,629.09
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,188,750.23</b>	<b>6,189,946.60</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(1,445,614.93)	(1,859,701.65)
Gastos de Personal	(260,201.55)	(268,158.78)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(138,473.21)	(150,348.63)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(36,000.00)	(93,954.60)
Trasposos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(160,719.90)	(259,176.19)
Gastos Financieros		
Otros Gastos	(2,161,544.03)	(20,335.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(4,202,553.62)</b>	<b>(2,651,674.85)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>(13,803.39)</b>	<b>3,538,271.75</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA**  
**ESTADO DE GESTIÓN**  
EJERCICIO 2017  
(En Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2017	2016
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	25,046.83	27,159.84
Ingresos No Tributarios	110,833.20	74,783.71
Aportes por Regulación		
Trasposos y Remesas Recibidas	5,214,031.28	3,976,191.24
Donaciones y Transferencias Recibidas	1,218,352.52	
Ingresos Financieros	45,740.12	39,316.08
Otros Ingresos	71,390.01	32,553.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6,685,393.96</b>	<b>4,150,004.21</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(2,167,926.86)	(1,440,930.44)
Gastos de Personal	(271,871.05)	(273,208.34)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(129,204.75)	(126,943.20)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(36,000.00)	(36,000.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas		
Trasposos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(180,452.13)	(145,085.95)
Gastos Financieros		
Otros Gastos	(79,740.17)	(67,925.50)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(2,865,194.96)</b>	<b>(2,090,093.43)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>3,820,199.00</b>	<b>2,059,910.78</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA**  
**ESTADO DE GESTIÓN**  
EJERCICIO 2019  
(En Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2019	2018
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	138,613.07	30,060.91
Ingresos No Tributarios	153,327.57	100,375.84
Aportes por Regulación		
Trasposos y Remesas Recibidas	7,339,246.60	10,028,106.28
Donaciones y Transferencias Recibidas		
Ingresos Financieros	71,914.52	49,205.52
Otros Ingresos	12,994.96	56,783.94
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7,716,096.72</b>	<b>10,264,532.49</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(1,794,683.73)	(2,740,946.64)
Gastos de Personal	(418,629.90)	(582,696.25)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(120,745.67)	(120,742.00)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(68,000.00)	(72,000.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas		
Trasposos y Remesas Otorgadas		
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio		
Gastos Financieros		
Otros Gastos		(29,123.38)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(2,402,059.30)</b>	<b>(3,545,508.27)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>5,314,037.42</b>	<b>6,719,024.22</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA**  
**ESTADO DE GESTIÓN**  
EJERCICIO 2021  
(En Soles)

EF-2

Entidad: 0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 06 CARHUAZ Dis.: 06 MARCARA

Por los Años Terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2021	2020
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	54,385.73	30,367.56
Ingresos No Tributarios	127,683.50	65,785.12
Aportes por Regulación		
Trasposos y Remesas Recibidas	8,196,940.42	10,681,720.32
Donaciones y Transferencias Recibidas	510,363.00	
Ingresos Financieros	27,333.23	25,784.92
Otros Ingresos	14,973.65	202,357.50
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8,931,679.53</b>	<b>11,006,015.42</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas		
Gastos en Bienes y Servicios	(2,996,585.61)	(2,329,711.27)
Gastos de Personal	(545,410.03)	(525,566.43)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	(129,235.24)	(128,561.58)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(111,280.00)	(82,000.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(50,000.00)	
Trasposos y Remesas Otorgadas	(8,792.05)	
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(200,190.75)	
Gastos Financieros		
Otros Gastos		(42.00)
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>(4,041,493.68)</b>	<b>(3,065,881.28)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT(DÉFICIT)</b>	<b>4,890,185.85</b>	<b>7,940,134.14</b>

## Anexo 3

### Consentimiento de informado

ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD  
EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

**Datos Generales**

<b>Nombre de la Organización:</b> MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA	RUC: 20172265929
<b>Nombre del Titular o Representante legal:</b> SANCHEZ MENDOZA CARLOS DAVID	
<b>Nombres y Apellidos del jefe de administración tributaria</b> CANTU DEXTRE WILDER VICTOR	DNI: 09274889

**Consentimiento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7o, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ x ], no autorizo [ ] publicar

LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

<b>Nombre del proyecto de Investigación</b> Situación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Marcará durante 2010-2022	
<b>Nombre del Programa Académico:</b> PROYECTO DE INVESTIGACION	
<b>Autor: Nombres y Apellidos</b> Aban Diaz, Maribel Eloísa Lazarte Ramos, Miguel Angel	<b>DNI:</b> 71625660 45586811

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Huaraz 18/11/2022

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA  
SR. WILDER VICTOR CANTU DEXTRE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DNI: N° 09274889

Firma: \_\_\_\_\_

(Cantu Dextre Wilder Víctor)

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7o, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

## Anexo 4

### Constancia de autorización de la investigación



#### Constancia de autorización de investigación

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

viernes, 22 de octubre de 2021

Señores

Escuela profesional de contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Chimbote

A través del presente yo, Sr. CANTÚ DEXTRE, Wilder Víctor, identificado con DNI N° 09274889 representante de la Unidad de Administración Tributaria, con el cargo de jefe de administración tributaria y rentas, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) LAZARTE RAMOS, Miguel Angel
- b) ABAN DIAZ, Maribel Eloísa

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada “Situación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Marcará durante 2010-2022”

Si    x    No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo.

Si    x    No

Lo manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ  
  
SR. WILDER VÍCTOR CANTÚ DEXTRE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DNI: N° 09274889

Firma y Sello

Nombre y Apellidos. Sr. CANTÚ DEXTRE, Wilder Víctor

Cargo. Jefe de Administración Tributaria - MDM



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GUTIERREZ ULLOA CRISTIAN RAYMOUND, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Situación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Marcará 2010-2022", cuyos autores son LAZARTE RAMOS MIGUEL ANGEL, ABAN DIAZ MARIBEL ELOISA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 16 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GUTIERREZ ULLOA CRISTIAN RAYMOUND <b>DNI:</b> 41056767 <b>ORCID:</b> 0000-0001-9791-9627	Firmado electrónicamente por: CRISTIANG el 16-12- 2022 22:35:18

Código documento Trilce: TRI - 0492335